

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA



TESIS

**“La gestión administrativa pública en la descarga procesal en
materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco,
período 2022”**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR: Zalon Guio, Jean Franco

ASESOR: Linares Beraun, William Giovanni

HUÁNUCO – PERÚ

2026

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión administrativa

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Ciencias políticas

Disciplina: Administración pública

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestro en ciencias administrativas, con mención en gestión pública

Código del Programa: P32

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 70451866

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 07750878

Grado/Título: Maestro en gestión pública para el desarrollo social

Código ORCID: 0000-0002-4305-7758

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Celis, Roberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22477364	0000-0002-7972-4903
2	López Sánchez, Jorge Luis	Doctor en gestión empresarial	06180806	0000-0002-0520-8586
3	Huerto Orizano, Diana	Maestra en gestión y negocios, mención en gestión de proyectos	40530605	0000-0003-1634-6674

D

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:00 horas del día 05 de febrero del año 2026, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales "San Juan Pablo II" (Aula 207-P5), en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

- Mg. Roberto PEÑA CELIS (Presidente)
- Dr. Jorge Luis LÓPEZ SÁNCHEZ (Secretario)
- Mg. Diana HUERTO ORIZANO (Vocal)

Nombrados mediante Resolución N° 014-2026-D-EPG-UDH, para evaluar la sustentación de la tesis intitulada "LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN LA DESCARGA PROCESAL EN MATERIA DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO, PERÍODO 2022" presentado por el graduando Zalon Guio, Jean Franco; para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Administrativas, con Mención en Gestión Pública.

Dicho acto de sustentación, se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de 14 (CATORCE) y cualitativo de SUFICIENTE.

Siendo las 12:00 horas del día 05 del mes de FEBRERO del año 2026, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

SECRETARIO

Dr. Jorge Luis LÓPEZ SÁNCHEZ
Código Orcid: 0000-0002-0520-8586
DNI: 06180806

PRÉSIDENTE

Mg. Roberto PEÑA CELIS
Código Orcid: 0000-0002-7972-4903
DNI: 22477364

VOCAL

Mg. Diana HUERTO ORIZANO
Código Orcid: 0000-0003-1634-6674
DNI: 40530605



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: JEAN FRANCO ZALON GUIO, de la investigación titulada "LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA EN LA DESCARGA PROCESAL EN MATERIA DE ALIMENTOS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO, PERÍODO 2022", con asesor(a) WILLIAM GIOVANNI LINARES BERAÚN, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 489-2023-D-EPG-UDH del P. A. de MAESTRÍA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 16 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 14 de octubre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

59. ZALON GUIO, Jean Franco..docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A Dios, por su guía constante.

A mis Padres por el regalo de la vida.

A María por su amor y comprensión.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía constante y darme la fortaleza necesaria para avanzar incluso en los momentos más difíciles.

A mi familia, por su paciencia, su cariño y su apoyo incondicional durante todo este camino de estudios.

A todas las personas que, con su ayuda, hicieron posible este trabajo.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
1.5. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	18
2.1.2. A NIVEL NACIONAL.....	19
2.1.3. A NIVEL REGIONAL.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA.....	23
2.2.2. DESCARGA PROCESAL EN MATERIA DE ALIMENTOS.....	35
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	47

2.4. HIPÓTESIS.....	48
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	48
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	48
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	49
CAPÍTULO III	50
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	50
3.1.1. ENFOQUE	50
3.1.2. ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN	50
3.1.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN	50
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	50
3.2.1. POBLACIÓN	50
3.2.2. MUESTRA.....	51
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51
3.3.1. TÉCNICA	51
3.3.2. INSTRUMENTO.....	52
3.4. ASPECTOS ÉTICOS	52
CAPÍTULO IV.....	53
RESULTADOS.....	53
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	53
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS..	77
CAPÍTULO V.....	81
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	81
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	81
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
ANEXOS.....	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población	51
Tabla 2 Uso adecuado de recursos para la descarga procesal en materia de alimentos	53
Tabla 3 Uso de técnicas para la solución de problemas relacionados con la descarga procesal en materia de alimentos	54
Tabla 4 Programación de actividades para maximizar los recursos con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos	55
Tabla 5 Adecuada estructura administrativa para realizar la descarga procesal en materia de alimentos	56
Tabla 6 Evaluación de la competitividad del personal encargado de los procesos en materia de alimentos	57
Tabla 7 Capacitación para coadyuvar con la descarga procesal en materia de alimentos.....	58
Tabla 8 Liderazgo que permita contribuir en la descarga procesal en materia de alimentos.....	59
Tabla 9 Uso de técnicas para la producción contribuyendo en la descarga procesal en materia de alimentos	60
Tabla 10 Propuesta de metas con fines de descarga procesal en materia de alimentos	61
Tabla 11 El mecanismo de control permanente que ejerce ODECMA a los servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco encargados de los procesos en materia de alimentos.....	62
Tabla 12 Capacitaciones para la retroalimentación de las funciones y conocimientos de los servidores públicos encargados de los procesos en materia de alimentos.....	63
Tabla 13 Debida evaluación de resultados vinculados a la descarga procesal en materia de alimentos.....	64
Tabla 14 Descarga procesal en materia de alimentos relacionado con la celeridad al trámite.....	65
Tabla 15 La jurisprudencia constitucional relevante y el respeto a los plazos en cada acto procesal, al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal	66

Tabla 16 La jurisprudencia emitida por la Corte Suprema, garantizando el derecho del alimentista, aplicado al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal	67
Tabla 17 La gestión administrativa pública ayuda en la descarga procesal en materia de alimentos, resolviendo el conflicto.....	68
Tabla 18 Recurren a la conciliación extrajudicial para la descarga procesal en materia de alimentos.....	69
Tabla 19 Convocatoria a conciliación judicial para la descarga procesal en materia de alimentos.....	70
Tabla 20 Demandas de alimentos tramitados dentro del plazo de 72 horas	71
Tabla 21 Frecuencia de las excepciones y medios de defensa en los procesos de alimentos	72
Tabla 22 Las sentencias en los procesos de alimentos contribuyen a la descarga procesal.....	73
Tabla 23 Recursos de apelación a las resoluciones y/o sentencias derivadas de los procesos de alimentos que impiden la descarga procesal	74
Tabla 24 La liquidación de devengados que afecta a la descarga procesal en los procesos de alimentos	75
Tabla 25 Prueba de CHI CUADRADO para comprobación de hipótesis	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Uso adecuado de recursos para la descarga procesal en materia de alimentos	53
Figura 2 Uso de técnicas para la solución de problemas relacionados con la descarga procesal en materia de alimentos	54
Figura 3 Programación de actividades para maximizar los recursos con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos	55
Figura 4 Adecuada estructura administrativa para realizar la descarga procesal en materia de alimentos	56
Figura 5 Evaluación de la competitividad del personal encargado de los procesos en materia de alimentos	57
Figura 6 Capacitación para coadyuvar con la descarga procesal en materia de alimentos.....	58
Figura 7 Liderazgo que permita contribuir en la descarga procesal en materia de alimentos.....	59
Figura 8 Uso de técnicas para la producción contribuyendo en la descarga procesal en materia de alimentos	60
Figura 9 Propuesta de metas con fines de descarga procesal en materia de alimentos	61
Figura 10 El mecanismo de control permanente que ejerce ODECMA a los servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco encargados de los procesos en materia de alimentos.....	62
Figura 11 Capacitaciones para la retroalimentación de las funciones y conocimientos de los servidores públicos encargados de los procesos en materia de alimentos.....	63
Figura 12 Debida evaluación de resultados vinculados a la descarga procesal en materia de alimentos	64
Figura 13 Descarga procesal en materia de alimentos relacionado con la celeridad al trámite.....	65
Figura 14 La jurisprudencia constitucional relevante y el respeto a los plazos en cada acto procesal, al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal	66

Figura 15 La jurisprudencia emitida por la Corte Suprema, garantizando el derecho del alimentista, aplicado al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal	67
Figura 16 La gestión administrativa pública ayuda en la descarga procesal en materia de alimentos, resolviendo el conflicto.....	68
Figura 17 Recurren a la conciliación extrajudicial para la descarga procesal en materia de alimentos.....	69
Figura 18 Convocatoria a conciliación judicial para la descarga procesal en materia de alimentos.....	70
Figura 19 Demandas de alimentos tramitados dentro del plazo de 72 horas	71
Figura 20 Frecuencia de las excepciones y medios de defensa en los procesos de alimentos	72
Figura 21 Las sentencias en los procesos de alimentos contribuyen a la descarga procesal.....	73
Figura 22 Recursos de apelación a las resoluciones y/o sentencias derivadas de los procesos de alimentos que impiden la descarga procesal	74
Figura 23 La liquidación de devengados que afecta a la descarga procesal en los procesos de alimentos.....	75

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general determinar la manera en que la gestión administrativa pública influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022. Se utilizó el método de la investigación aplicada de enfoque cuantitativo, de nivel explicativo y diseño correlacional, la población estuvo constituida por los servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, del cual se determinó la muestra por conveniencia de 30 servidores públicos teniendo en cuenta criterios de inclusión y exclusión. Para la recolección de datos se usó la encuesta, aplicando dos cuestionarios. Los resultados más resaltantes indican que la gestión administrativa pública influye en la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, pues el 60% de los servidores públicos encuestados señaló que existen metas propuestas con fines de descarga procesal en materia de alimentos; el 63.3% refirió que el ODECMA ejerce de manera permanente el mecanismo de control, el 90% señala que reciben capacitación para la retroalimentación de sus funciones y conocimientos, producto del cual son evaluados debidamente indicado por el 86.7%, y el 56.7% precisó que todo ello coadyuva en la descarga procesal que se encuentra relacionado con la celeridad del trámite. Se concluye que la gestión administrativa pública influye significativamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

Palabras claves: Gestión administrativa pública, descarga procesal, proceso de alimentos, celeridad procesal, recursos humanos.

ABSTRACT

This research had the general objective of determining how public administrative management influences the discharge of food proceedings in the Superior Court of Justice of Huánuco, period 2022. The applied research method of quantitative approach, explanatory level and correlational design was used, the population consisted of public servants of the Superior Court of Justice of Huánuco, from which the convenience sample of 30 public servants was determined taking into account inclusion and exclusion criteria. For data collection, the survey was used, applying two questionnaires. The most outstanding results indicate that public administrative management influences the resolution of food processes in the Superior Court of Justice of Huánuco, since 60% of the public servants surveyed indicated that there are proposed goals for the purposes of discharge of food proceedings; 63.3% reported that the ODECMA permanently exercises the oversight mechanism, 90% indicated that they receive training to provide feedback on their functions and knowledge, as a result of which they are duly evaluated, as indicated by 86.7%, and 56.7% specified that all of this contributes to the discharge of procedural burdens, which is related to the speed of the process. It is concluded that public administrative management significantly influences the discharge of procedural burdens in food matters in the Superior Court of Justice of Huánuco, 2022 term.

Keywords: Public administrative management, discharge of procedural burdens, food process, procedural speed, human resources.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado La gestión administrativa pública en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022, El presente trabajo está organizado en cinco partes claramente diferenciadas, cada una con una función específica que contribuye a la comprensión integral del estudio. En la primera parte se aborda la descripción de la situación o realidad problemática, partiendo de la relevancia que tienen los procesos de alimentos dentro del sistema judicial peruano. Se explica cómo, de acuerdo con la normativa vigente, el juez tiene la posibilidad de llevar a cabo la audiencia única de manera presencial o virtual, procurando respetar y fortalecer los principios de oralidad, concentración, celeridad y economía procesal. Esta modalidad, que permite resolver en una sola audiencia el fondo del conflicto, demanda no solo contar con juzgados especializados y bien equipados, sino también disponer de personal capacitado y comprometido, capaz de garantizar una gestión administrativa pública eficiente. Solo mediante una organización ordenada y con recursos humanos competentes se puede alcanzar una adecuada descarga procesal. En ese contexto surge la motivación principal de esta investigación, que busca responder la pregunta central: ¿De qué manera influye la gestión administrativa pública en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco durante el período 2022?

La segunda parte desarrolla el marco teórico, que constituye el soporte conceptual del trabajo. En esta sección se revisan los antecedentes nacionales e internacionales más relevantes, las bases teóricas que explican las variables de estudio y las definiciones conceptuales empleadas. Además, se presentan las hipótesis formuladas y la respectiva operacionalización de las variables, detallando cómo cada una de ellas fue interpretada, medida y analizada.

En la tercera parte se cuenta cómo se llevó a cabo la investigación. Se explica con palabras sencillas el tipo de estudio que se eligió, el nivel que tuvo, la manera en que se organizó el trabajo y también quiénes participaron, es

decir, la población y la muestra. Además, se habla de las herramientas que se usaron para recoger los datos, como encuestas o entrevistas, y de cómo se comprobó que todo funcionara correctamente. Al final, la idea fue que los resultados mostraran con la mayor fidelidad posible lo que realmente ocurrió en la realidad estudiada, sin exagerar ni dejar vacíos.

La cuarta parte muestra los resultados que se obtuvieron después de aplicar los instrumentos y de revisar los datos con ayuda de la estadística. En esta sección se van presentando los hallazgos más llamativos, de manera ordenada, casi como si se contara paso a paso lo que se fue descubriendo. Hay cuadros, gráficos y comentarios que ayudan a entender mejor las tendencias y las relaciones que aparecieron entre las variables. Algunos resultados sorprenden, otros confirman lo que se esperaba, pero todos ayudan a mirar el problema con más claridad.

Finalmente, en la quinta parte se conversa sobre los resultados, comparándolos con lo que ya se había leído en otros estudios y señalando tanto las coincidencias como las diferencias. En este punto se reflexiona sobre qué tanto aportan los hallazgos a la realidad regional y nacional, pues no se trata solo de números, sino de ideas que pueden servir para mejorar la gestión judicial y las prácticas que se aplican día a día. De esta manera se cierran las conclusiones, se presentan las recomendaciones pensadas para las instituciones y los funcionarios involucrados y, al final, se incluyen las fuentes que respaldan todo el trabajo realizado, porque un estudio bien hecho también debe reconocer a quienes aportaron antes. Se añaden también los anexos correspondientes, donde se encuentran los instrumentos aplicados y otros documentos complementarios. De esta manera, la investigación no solo busca aportar al conocimiento académico, sino también contribuir de manera concreta al mejoramiento de la gestión administrativa en los procesos judiciales de alimentos, promoviendo así un servicio de justicia más eficiente, humano y accesible para todos..

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La gestión administrativa tiene su valor principal en la planificación, porque consiste en preparar a la organización y ponerla en condiciones de actuar con anticipación, considerando los recursos y acciones que requiere para lograr sus metas. Al mismo tiempo, busca prevenir dificultades y reducir los efectos negativos que puedan surgir, todo lo cual, requiere dirección y control en la administración, y es este el tema que se aborda para la presente investigación, pero dirigido a la descarga procesal en los procesos de alimentos, pues, como es visto en la realidad, por lo general, hay muchas madres solteras que demandan a los padres que han dejado de dar la manutención para sus hijos menores de edad, y que si bien es cierto, dichas mujeres no necesitan una defensa formal y con las prerrogativas establecidas en la ley, como lo es la firma de un abogado a la incoación de la demanda; sin embargo, en la práctica ello es necesario, pese a ser los alimentos un derecho fundamental y que se pide a través del juez, justamente porque los padres no cumplen con su deber de proveer para sus menores hijos, que las madres se tienen que ver obligadas a recurrir al órgano jurisdiccional a fin de buscar tutela, esto es el cumplimiento de su deber y el reconocimiento de un derecho; y al ser tan estricto el procedimiento administrativo que se sigue así como la exigencia de requisitos, afecta a la gestión administrativa.

Asimismo, dada la importancia de los procesos de alimentos, y estando a la excesiva carga procesal por este tipo de procesos, que requieren celeridad no solo en la actividad jurisdiccional sino también de la implementación de políticas de gestión pública administrativa en su tramitación, traducido como planificación administrativa; de igual forma se necesita que el Estado cree nuevos juzgados especializados pues los existentes resultan insuficientes, además no solo se requieren la creación de juzgados especializados, sino también de recursos humanos, esto es, personal calificado para el desempeño del cargo como magistrados y

especialistas de juzgado, que cumplan con el perfil de personal calificado para el trámite y prosecución de los procesos, además de que deben cumplir con una determinada productividad para la descarga procesal, generando por ende un mejor entorno laboral, lo que implica contar con una adecuada organización administrativa; a ello se añade que dicha organización tiene que estar dirigida o guardar un orden jerárquico así como sujeta a control, con el objeto de disminuir las sanciones administrativas por retraso o demora en la actividad procesal, entre otros.

Siendo indispensable los recursos humanos necesarios y eficientes para una adecuada gestión administrativa pública para la descarga procesal de los procesos de alimentos, con el objeto de mantener una producción fluida, garantizando la resolución dentro de los plazos establecidos o razonables, lo cual, requiere no solo planificación sino también organización en el flujo del trabajo, y del factor humano encargado de ejecutar las tareas requeridas, ello manifestado en la digitalización de los procesos, la gestión de los horarios y jornadas laborales, promoviendo una efectiva comunicación entre los sujetos procesales y los auxiliares jurisdiccionales, situación que también he observado en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, lo que me conllevó a formular el problema de investigación:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera influye la gestión administrativa pública en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1.- ¿Cómo influye la planificación administrativa en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?

PE2.- ¿En qué medida la organización administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de

Justicia de Huánuco, período 2022?

PE3.- ¿De qué forma la dirección administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?

PE4.- ¿De qué manera el control administrativo influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que la gestión administrativa pública influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1.- Definir la forma en que la planificación administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

OE2.- Establecer la medida en que la organización administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

OE3.- Identificar la forma en que la dirección administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

OE4.- Determinar la manera en que el control administrativo influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Se justificó porque se desarrolló el tema de la gestión administrativa de carácter pública dentro del órgano judicial y como ésta debió actuar en pro de una mejor celeridad y calidad en el servicio a los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Con el desarrollo de la investigación se buscó el mejoramiento en los procedimientos para seguir las causas de resolución en materia de pensión de alimentos, que son de carácter sumamente urgentes, pues, la premura tuvo incidencia en el derecho fundamental de los alimentistas.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Se justificó por el uso del método científico con el objeto de presentar una investigación acorde al rigor académico que el tema implica.

1.5. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación fue viable porque contaba con los recursos financieros para llevar a cabo la investigación, además de los recursos logísticos para su ejecución. Asimismo, la investigación fue viable porque representó un problema con mérito social y de política pública, ya que se involucró la celeridad en los procedimientos administrativos para resolver las causas en materia de alimentos, sin olvidarnos que todo proceso judicial implica un procedimiento administrativo y requiere de diferentes especialistas para su conducción, como asistentes, secretarios, técnicos y jueces, todos servidores públicos involucrados en la culminación de estos procesos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Razo y Sánchez (2025) definieron como objetivo de su investigación analizar los modelos de gestión pública y su impacto en el desarrollo turístico de Mulalillo y Panzaleo período 2023. En la investigación se aplicó un diseño metodológico de tipo descriptivo, sustentado en un enfoque transversal no experimental, donde la observación y el análisis se centraron en un solo momento temporal sin alterar las variables. Para la recolección de datos, los autores realizaron una encuesta aplicada a un total de 100 habitantes pertenecientes a las dos localidades objeto de estudio. Con este procedimiento obtuvieron un nivel de confiabilidad bastante alto, equivalente a 0.95 según el coeficiente alfa de Cronbach, lo que indica que los instrumentos utilizados mostraron consistencia interna y que las respuestas obtenidas fueron estables y coherentes entre sí, fortaleciendo así la validez del estudio y sus conclusiones. Al revisar los resultados, los autores llegaron a la conclusión de que los modelos de gestión pública podían agruparse, de manera general, en tres tipos. El primero es el modelo burocrático, que se reconoce por tener una estructura bien marcada, con jerarquías claras y procesos que siguen pasos definidos. Es el tipo de gestión donde todo se hace según las reglas y los procedimientos, buscando que las cosas se mantengan estables y funcionen con cierta eficiencia a lo largo del tiempo. A veces puede parecer rígido, pero, de alguna forma, garantiza que el sistema no se desordene y que las decisiones sigan un camino predecible. Por otra parte, está el modelo de continuidad, que agrupa formas más modernas de trabajo en el Estado, como la Nueva Gestión Pública, la Posnueva Gestión Pública y el llamado Gobierno Total. En este enfoque se busca que las instituciones no trabajen cada una por su lado, sino que se coordinen para alcanzar metas comunes.

La idea es unir esfuerzos, compartir información y lograr que las políticas no se queden a medias. De esta forma, la gestión pública se vuelve más dinámica y adaptada a los tiempos actuales. Finalmente, se habla de un modelo de transición, que incluye maneras de administrar más cercanas a lo que hoy se espera de un Estado moderno. Aquí entran el Gobierno Abierto, la Gestión por Resultados y el Gobierno Electrónico. Todos ellos apuntan a hacer que el trabajo del Estado sea más transparente, que rinda cuentas y que la ciudadanía participe más. Incluso se apoya en la tecnología, algo que ya forma parte de la vida diaria en casi todas partes, para que la información fluya mejor y las decisiones sean más claras. En el fondo, este modelo busca que el Estado no solo funcione bien, sino que también se sienta cercano, comprensible y accesible para la gente. A partir de este marco conceptual, se diseñaron estrategias basadas en tres ejes fundamentales: el fortalecimiento de la infraestructura, la promoción del turismo local y la capacitación constante a los proveedores de servicios. Todo ello se realizó tomando en cuenta principios de sostenibilidad ambiental, preservación de la identidad cultural y fomento de la inclusión social, de modo que el desarrollo alcanzado no solo beneficie a corto plazo, sino que también contribuya al bienestar de las generaciones futuras. (*Razo & Sánchez, 2025*).

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

Zevallos Vargas (2018) realizó una investigación con el objetivo de determinar la relación entre el desempeño laboral de los trabajadores y la celeridad procesal desde la percepción de los litigantes en procesos de alimentos de los Juzgados de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. En esta investigación se optó por un diseño metodológico de tipo descriptivo correlacional con un enfoque de corte transversal. Este tipo de diseño permitió analizar de manera simultánea las relaciones existentes entre distintas variables sin alterar las condiciones naturales en las que se presentaban. Para la recolección de la información se aplicaron dos cuestionarios estructurados a una muestra compuesta por 123 demandantes, quienes brindaron datos valiosos sobre su percepción del proceso

judicial y del desempeño del personal involucrado. Los resultados del estudio mostraron que había una relación bastante clara, y además positiva, entre distintas partes del desempeño laboral y la rapidez con que se desarrollaban los procesos. No era una coincidencia: cuando las personas estaban más motivadas, comprendían mejor lo que tenían que hacer y asumían su trabajo con responsabilidad, el trámite de los casos se hacía más ágil y eficiente. En números, esas relaciones se expresaron con valores que reflejan un vínculo de nivel medio, pero constante, entre la motivación laboral con r igual a 0.5474, el conocimiento sobre la función desempeñada con r igual a 0.5760 y la responsabilidad en el trabajo con r igual a 0.6335. En este sentido, se puede decir que los trabajadores más comprometidos y con claridad sobre su papel dentro de la organización tienden a impulsar resultados más rápidos. Incluso, en situaciones cotidianas, se nota que cuando alguien trabaja con entusiasmo o sabe exactamente qué debe hacer, las cosas simplemente fluyen mejor. De esta forma, los datos no solo mostraron cifras, sino también una realidad que se percibe a diario en cualquier oficina: el desempeño personal y la eficiencia van de la mano, y ambos se alimentan mutuamente. Esto quiere decir que, a mayor compromiso, comprensión del rol y sentido de responsabilidad de los trabajadores judiciales, se percibe un mejor desarrollo y agilidad en los procesos. De igual forma, se identificaron correlaciones positivas medias entre esas mismas variables y la celeridad procesal eficiente, siendo la motivación laboral ($r = 0.5858$), el conocimiento de la función ($r = 0.6510$) y la responsabilidad ($r = 0.6571$) los factores que más influyeron en dicha relación. Finalmente, se evidenció una correlación positiva más fuerte entre el desempeño laboral general y la celeridad procesal ($r = 0.7836$), lo que sugiere que cuando el personal judicial mantiene un desempeño integralmente alto, la atención de los casos fluye con mayor rapidez y orden. Todo esto, según la percepción de los litigantes, refleja que la eficiencia del sistema no solo depende de los procedimientos, sino también del compromiso humano que sostiene el trabajo diario en los juzgados. (Zevallos Vargas, 2018).

Ccatamayo (2019) planteó como objetivo de su investigación determinar la incidencia de la gestión administrativa en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz Letrado de Lima Norte durante el año 2019. Para desarrollar el estudio, se recurrió al método hipotético deductivo, bajo un enfoque cuantitativo, con un tipo de investigación aplicada y un diseño no experimental de corte transversal. Este enfoque permitió mirar la realidad tal como es, sin intervenir ni cambiar nada, solo observando cómo se daban las cosas en la práctica, pero con una mirada ordenada y analítica que ayudó a entender las relaciones y a comprobar las ideas planteadas dentro del contexto social y jurídico. La información se consiguió aplicando una encuesta preparada con cuidado y paciencia, dirigida a 155 personas que formaron parte de una muestra seleccionada con criterios que aseguraran que los resultados fueran representativos. En otras palabras, se buscó que lo que respondieron unos pocos reflejara, en buena medida, la opinión de muchos. Los resultados mostraron que la gestión administrativa tiene un peso importante en el desarrollo de los procesos de alimentos, sobre todo en las etapas donde el trámite se vuelve más delicado. Se vio, por ejemplo, que en la fase de calificación hubo una influencia notoria, con un valor Wald de 3151.52 y un nivel de significancia de 0.000, y algo similar pasó en la notificación, con un Wald de 4.195 y una significancia de 0.041. Esto deja claro que, cuando la parte administrativa funciona bien, los expedientes avanzan con más rapidez y se evitan demoras innecesarias que terminan afectando a las personas que esperan una resolución. Sin embargo, también se notó que en otras etapas, como la audiencia única con un Wald igual a 2.011 y p de 0.156, o en la sentencia con un Wald de 0.157 y p de 0.692, la gestión no tuvo tanto impacto. Es decir, hay momentos del proceso judicial donde los factores dependen más de los jueces o de la propia dinámica del juicio que de la organización administrativa. De todas maneras, al mirar todo en conjunto, se puede decir que la gestión administrativa influye de manera distinta según la fase del proceso, siendo más visible en los inicios, cuando la coordinación, la comunicación interna y la rapidez en los trámites hacen la diferencia. A fin de cuentas, cuando las oficinas funcionan bien, los

usuarios lo sienten, y eso se refleja en una justicia que avanza sin tantas trabas. (Ccatamayo, 2019).

2.1.3. A NIVEL REGIONAL

Cabello (2021) desarrolló una investigación cuyo objetivo fue determinar cómo la gestión administrativa pública incide en el desempeño laboral de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huánuco durante el año 2019. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, orientado a describir y explicar con datos numéricos las relaciones entre las variables observadas. Su nivel fue explicativo, ya que buscó identificar las causas que originan determinados comportamientos dentro de una institución pública, y el diseño fue no experimental de tipo causal, lo que significa que los hechos se estudiaron tal como se presentaron en la realidad, sin intervención directa del investigador. Para obtener la información se utilizó la técnica de la encuesta, apoyada en un cuestionario cuidadosamente estructurado que permitió recopilar opiniones y percepciones de los participantes de manera ordenada y verificable. Los resultados obtenidos mostraron que la gestión administrativa pública tuvo una influencia significativa en el bajo desempeño laboral del personal, algo que se reflejó no solo en los indicadores, sino también en las respuestas de los propios trabajadores. Se detectó una falta de motivación económica, lo cual afecta el compromiso con las tareas, así como un escaso reconocimiento a los esfuerzos y logros de quienes cumplen con su trabajo de manera eficiente. De igual forma, se evidenció poca exigencia en el cumplimiento de metas institucionales, ausencia de programas permanentes de capacitación que actualicen las competencias del personal y una supervisión deficiente por parte de los mandos superiores. Esta última carencia, unida a un liderazgo débil y poco orientador, genera un ambiente laboral en el que el entusiasmo se reduce y la productividad se ve afectada, lo que finalmente limita el avance de los objetivos institucionales y la calidad del servicio brindado. (Cabello, 2021).

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA

Según el Institute for Democracy and Electoral Assistance (2009), en el lenguaje común muchas veces se piensa que gestionar y administrar significan lo mismo, porque ambas palabras se asocian a la idea de hacer o llevar algo a cabo. Sin embargo, cuando se mira con más cuidado, especialmente desde la práctica pública, aparecen diferencias que no son menores. Administrar, por ejemplo, se relaciona con la estructura formal del Estado y con las entidades que manejan asuntos de interés general, como ministerios, municipalidades o instituciones que deben seguir normas precisas y procedimientos establecidos. Por otra parte, la gestión pública, aunque parece similar, tiene que ver más con la manera en que se usan los recursos, con la toma de decisiones que permiten alcanzar metas colectivas, con cómo se organiza la gente para lograr resultados comunes y con la forma en que se coordinan esfuerzos entre distintas áreas o equipos. En este sentido, la gestión implica movimiento, dinamismo y hasta creatividad para resolver problemas de todos los días, mientras que la administración se asocia más al cumplimiento y al orden institucional. De todas maneras, ambas nociones se cruzan y se necesitan mutuamente. En el fondo, lo importante es que tanto administrar como gestionar busquen que los recursos públicos se usen bien, que haya coordinación y que los trabajadores del Estado se sientan motivados a cumplir objetivos que beneficien a todos. Y eso, finalmente, también es una forma de servir al país, aunque a veces se olvide en la rutina. (p. 14-15).

2.2.1.1. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Desde un enfoque comunicativo, la planificación puede entenderse como algo más que un simple ejercicio de organización o diseño de estrategias; es, en realidad, un proceso en el que el lenguaje desempeña un papel central, porque gracias a las palabras las personas logran coordinar sus acciones y construir un

sentido compartido. No se trata solo de elaborar planes detallados, sino de usar el lenguaje como herramienta para conectar ideas, expresar necesidades y establecer compromisos mutuos que den forma a la acción colectiva.

En este sentido, la verdadera eficacia de la planificación no radica tanto en los documentos o esquemas elaborados, sino en la manera en que las personas dialogan, se escuchan y se entienden. Cuando las conversaciones se desarrollan con claridad, respeto y apertura, se crean espacios de confianza que permiten que los grupos avancen con armonía hacia metas comunes. Así, planificar también es una práctica humana, una forma de interacción donde las palabras se vuelven puentes y no barreras, tal como ocurre en comunidades, instituciones o equipos de trabajo donde el entendimiento mutuo resulta clave para lograr resultados reales (López, 2005).

a. Uso adecuado de recursos

Implica actuar con prudencia al momento de usar los recursos disponibles, procurando que cada uno de ellos sea aprovechado de la mejor manera posible y sin que se desperdicie nada. No se trata solo de hacerlos rendir más, sino también de manejarlos con conciencia y responsabilidad, pensando en las consecuencias que nuestras decisiones tienen sobre el entorno y sobre otras personas. En este sentido, usar bien los recursos implica pensar más allá del presente inmediato, buscar que su uso beneficie no solo a quienes los aprovechan hoy, sino también a las generaciones que vendrán.

De esta forma, se espera que cada acción esté guiada por el sentido común y por la idea de que todo recurso, grande o pequeño, tiene un valor que debe cuidarse. Aprovecharlos sin exagerar, pero tampoco sin dejarlos inutilizados, es una manera de demostrar respeto por el esfuerzo de quienes los obtuvieron y por quienes los necesitarán en el futuro. Incluso, podría decirse que

usar con moderación y visión a largo plazo es una forma sencilla, pero poderosa, de construir un bienestar más duradero y de dejar un legado que inspire a otros a actuar con la misma responsabilidad.

b. Uso de técnicas para la solución de problemas

Lo entiendo como la habilidad de aprovechar los procedimientos y recursos que se tienen a la mano con sentido práctico y buen juicio, procurando que todo avance con fluidez y sin obstáculos innecesarios. En el fondo, se trata de actuar con equilibrio, buscando que las decisiones sean justas y que los trámites no se detengan por detalles menores.

De esta forma, la idea va más allá de cumplir reglas: consiste en responder con agilidad cuando aparecen imprevistos durante los procesos de alimentos, algo que en la realidad diaria suele exigir no solo conocimiento, sino también paciencia, diálogo y una buena dosis de ingenio. Muchas veces es necesario improvisar con criterio, adaptarse a las circunstancias del momento y encontrar salidas que permitan que todo siga su curso de la mejor manera posible, sin perder de vista el propósito principal: resolver los conflictos con humanidad y sentido común.

c. Programación de actividades para maximizar los recursos

Está vinculado con la manera en que una persona o una institución aprovecha al máximo los recursos disponibles, tratando de que cada uno cumpla un papel útil y necesario dentro del proceso que se lleva adelante. No se trata solo de usar lo que se tiene, sino de hacerlo con criterio, orden y conciencia, planificando bien para que nada se desperdicie y cada acción tenga sentido.

En este sentido, el objetivo es organizar con cuidado lo que está al alcance, priorizando lo que realmente contribuye a lograr las metas propuestas en la atención de los procesos de alimentos. Al

mismo tiempo, se busca que el esfuerzo conjunto sea equilibrado y eficiente, sin exceso de pasos ni pérdida de tiempo, pero con una mirada humana, procurando que el resultado final sea justo y beneficioso para las personas que esperan una solución, porque detrás de cada trámite siempre hay historias, necesidades y esperanzas que merecen ser atendidas con respeto y compromiso.

2.2.1.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

(Álvarez & Chica, 2008, pp. 47 – 48) Se comprende que una organización administrativa funciona casi como un organismo vivo, donde todo está interconectado y cada parte tiene su razón de ser. En ella conviven personas con distintos talentos, recursos financieros que deben cuidarse, tecnologías que facilitan la labor, materiales que sostienen la operación diaria y normas que marcan los límites para que nada se salga del camino. Todos esos elementos, aunque parezcan separados, se enlazan entre sí y colaboran como si fueran piezas de un mismo cuerpo, moviéndose hacia un objetivo común que da sentido a su existencia.

Al mismo tiempo, una institución no solo junta recursos o acumula tareas, sino que los transforma de manera constante: convierte esfuerzos y materiales en resultados visibles, que pueden tomar forma de bienes o de servicios útiles para la sociedad. Este proceso implica planificar con anticipación, ejecutar con disciplina y revisar cada paso con atención, porque hasta los detalles más pequeños pueden marcar la diferencia. De esta forma, cada acción deja de ser un acto mecánico y se convierte en una expresión de dirección, control y coordinación, sostenida por el esfuerzo de muchas personas que buscan mejorar día a día, aun cuando los desafíos sean grandes o las rutinas parezcan repetitivas. Y, en el fondo, eso es lo que mantiene viva a cualquier organización: la voluntad de hacerlo un poco mejor cada vez.

a. Estructura organizativa

Se basa en la forma en que está organizado el Poder Judicial, un sistema grande, con muchos niveles y personas que cumplen tareas distintas, pero todas necesarias para que todo funcione. Cada quien, desde los jueces hasta los asistentes y el personal administrativo, tiene una función que sostiene el equilibrio del conjunto. Es como una cadena donde ningún eslabón puede faltar, porque si uno se rompe, el sistema entero se resiente. Por eso, aunque a veces no se note, el trabajo diario de cada persona mantiene viva la dinámica que permite que los procesos sigan su curso y que la justicia no se detenga. Al mismo tiempo, esa coordinación constante entre áreas, oficios y tiempos demuestra que el avance judicial depende más de la colaboración humana que de cualquier estructura escrita.

De esta forma, cumplir con las funciones asignadas, incluso las más pequeñas o repetitivas, se convierte en una pieza esencial dentro de toda la maquinaria institucional. Cada paso, por más mínimo que parezca, ayuda a que los expedientes no se queden estancados, las audiencias se programen a tiempo y las resoluciones salgan sin demoras. En muchos lugares del sector público pasa lo mismo: la organización, la disciplina y la comunicación son lo que evita que el sistema se trabe. De todas maneras, la verdadera eficiencia no siempre está en las normas ni en los manuales, sino en la responsabilidad y el compromiso de las personas que, día tras día, hacen que la justicia siga avanzando, a veces en silencio, pero con constancia.

b. Competitividad

Se entiende como la capacidad que tiene una institución para responder de manera rápida y bien organizada a los trámites que llegan a su oficina, procurando que cada solicitud o proceso avance sin trabas ni demoras innecesarias. En este sentido, no solo se

trata de cumplir con el papeleo, sino de hacerlo con orden, con compromiso y con una actitud responsable que evite que los documentos se queden esperando más de la cuenta. Al final, una gestión eficiente es aquella que da respuestas a tiempo y mantiene el movimiento constante del trabajo diario. No se trata solo de cumplir con un procedimiento o marcar tiempos en una agenda, sino de actuar con responsabilidad y sentido de servicio, atendiendo las necesidades de las personas que confían en la institución para resolver sus asuntos.

Al mismo tiempo, implica un compromiso real con la eficiencia, con la idea de que los procesos deben fluir de manera constante, sin trabas, y con un trato humano que inspire confianza. En este sentido, la respuesta oportuna no solo refleja buena organización, sino también respeto por el tiempo de los demás, algo que en la práctica marca la diferencia entre una administración distante y una que realmente busca servir. De esta forma, la eficacia se convierte en una manera de demostrar que las instituciones públicas pueden ser ágiles, empáticas y útiles, incluso en medio de las limitaciones que muchas veces enfrentan.

c. Capacitación de personal

La capacitación puede entenderse como un proceso clave dentro de cualquier institución, ya que permite que el personal refuerce los conocimientos que ya posee y desarrolle nuevas habilidades que le ayuden a realizar mejor su trabajo cotidiano. No se trata únicamente de asistir a cursos o recibir instrucciones, sino de crear espacios donde las personas puedan aprender, compartir experiencias y descubrir maneras más efectivas de cumplir con sus responsabilidades.

Al mismo tiempo, este proceso tiene un valor humano muy fuerte, porque no solo busca mejorar la productividad o la eficiencia, sino también aumentar la confianza de cada trabajador

en sus propias capacidades. Cuando alguien siente que la organización se preocupa por su desarrollo, cambia su actitud frente al trabajo: se motiva, participa más y siente que su esfuerzo vale la pena. En este sentido, capacitar no es un gasto, sino una inversión que fortalece el compromiso, el sentido de pertenencia y la calidad del servicio en general. Así, una institución que enseña y apoya a su gente, inevitablemente crece junto con ella, paso a paso y con resultados visibles.

2.2.1.3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La dirección administrativa representa mucho más que un conjunto de decisiones formales o un puesto jerárquico dentro de la estructura institucional. En realidad, cumple una función vital, ya que es la encargada de marcar el rumbo y mantenerlo firme, de orientar a las personas que forman parte de la organización y de hacer que todos caminen en la misma dirección. Dirigir no se trata solo de mandar, sino de guiar con criterio, de escuchar y de inspirar confianza para que el trabajo fluya sin choques innecesarios. Por otra parte, la dirección está íntimamente relacionada con el liderazgo, entendido como esa habilidad de generar motivación, de resolver conflictos y de tomar decisiones adecuadas en momentos críticos. En muchas ocasiones, los resultados dependen más de la manera en que se conduce a un equipo que de los recursos que se tengan a disposición. En este sentido, Fayol (1971) señalaba que las funciones y competencias de la dirección poseen un valor mucho mayor que las técnicas mismas de producción, porque son las que dan sentido al conjunto, lo coordinan y lo mantienen vivo.

De todas maneras, la efectividad real de una institución depende, en gran medida, de la claridad con la que se definen sus metas, del entusiasmo de su gente y de la constancia para alcanzarlas. No basta con planificar: hay que transmitir un propósito que motive a actuar. Por eso, resulta tan importante establecer objetivos concretos y alcanzables, que sirvan como guía diaria y

que puedan adaptarse cuando las circunstancias cambian. En la práctica, una buena dirección no solo administra los recursos, sino que también inspira a las personas, les da razones para continuar y mantiene encendida la voluntad colectiva de avanzar, incluso cuando los desafíos parecen más grandes de lo previsto.

a. Liderazgo

Dirigir no se limita a decir lo que otros deben hacer; más bien, se trata de tener la sensibilidad y la claridad necesarias para orientar a un grupo de personas hacia un mismo objetivo. Implica guiar, inspirar y mantener el ánimo del equipo, incluso cuando surgen dificultades o el camino parece incierto. Al mismo tiempo, es saber escuchar y reconocer las fortalezas de cada quien, de modo que todos sientan que su aporte tiene un valor real dentro del trabajo colectivo.

En este sentido, la dirección va mucho más allá del simple cumplimiento de metas o del control de resultados. Su verdadero propósito es crear un ambiente donde las personas trabajen convencidas, no por obligación, sino por compromiso. Así, la meta de la entidad se convierte en un propósito compartido, algo que motiva y une. Cuando se logra esa conexión, el esfuerzo deja de sentirse pesado y se transforma en colaboración, en entusiasmo y en esa energía que impulsa a cada integrante a dar lo mejor de sí. En pocas palabras, dirigir es hacer que todos caminen juntos, pero con la mirada puesta en la misma dirección.

b. Uso de técnicas para la producción

En este caso, lo interpreto como una manera organizada, constante y consciente de realizar el trabajo diario, procurando que cada acción tenga un propósito claro y aporte al avance de los procesos. No se trata solo de cumplir rutinas, sino de hacerlo con intención, buscando que el tiempo rinda mejor y que los recursos disponibles se usen con cuidado y buen juicio. Al mismo tiempo,

esta forma de trabajar implica pensar en cómo optimizar cada paso, de manera que lo que antes demoraba horas o días pueda resolverse en menos tiempo, sin perder la calidad del resultado.

De esta forma, la meta no se limita únicamente a acelerar los trámites, sino también a hacer que todo el proceso de atención y tramitación de los casos de alimentos sea más fluido, práctico y humano. Así, cada etapa cobra sentido, porque deja de ser un simple procedimiento y se convierte en una secuencia lógica de acciones que, al coordinarse bien, permiten que la justicia llegue más rápido y con mayor eficacia a quienes la necesitan. Incluso, podría decirse que es una manera de trabajar que combina orden, empatía y eficiencia, tres elementos que, cuando se equilibran, logran resultados verdaderamente valiosos.

c. Proposición de metas

Consiste, en esencia, en definir metas que no solo sean claras y posibles de alcanzar, sino que también sirvan como una guía constante para orientar las acciones de cada día. No se trata únicamente de escribir objetivos en un papel, sino de darles sentido en la práctica, de modo que cada tarea o decisión que se tome esté alineada con esas metas y contribuya, aunque sea un poco, al propósito general.

De esta forma, establecer objetivos bien pensados permite organizar mejor el trabajo, evitar distracciones y medir los avances con mayor claridad. Al mismo tiempo, ayuda a que las personas se sientan más enfocadas, porque saben hacia dónde se dirigen y por qué hacen lo que hacen. Incluso, en los momentos de dificultad o cansancio, tener metas concretas funciona como un recordatorio de lo que se quiere lograr, lo cual genera disciplina, motivación y una sensación de propósito compartido dentro del grupo o la institución.

2.2.1.4. CONTROL ADMINISTRATIVO

El control cumple un papel vital en cualquier proceso administrativo, ya que es la herramienta que permite mantener el orden, la lógica y la eficiencia en las actividades que se realizan cada día. Miguel 2004 lo describe como una característica clave dentro del trabajo diario de cualquier institución, recordando que el control es parte inseparable de la gestión pública y que sin él resulta muy difícil alcanzar resultados buenos y que duren en el tiempo. En la práctica, no se trata solo de vigilar o revisar, sino de orientar las acciones, de mantener el rumbo cuando las cosas se desvían, y de asegurar que lo que se hace tenga sentido con los objetivos que se quieren lograr. A veces este control parece invisible, pero es el que marca la diferencia entre una gestión improvisada y otra que sabe hacia dónde va.

Gracias a esta función se pueden establecer ciertos parámetros o puntos de referencia que sirven para mirar cómo van las cosas, reconocer lo que se está haciendo bien y detectar los errores o desvíos que pueden aparecer en el camino. Y si algo no marcha como se esperaba, el control ayuda a decidir a tiempo, ajustar lo necesario y, lo más importante, aprender de la experiencia. De esta forma, la gestión pública eficiente no se queda solo en planificar o ejecutar, sino que también evalúa, corrige y mejora continuamente. En este sentido, el progreso real no depende tanto de hacer más, sino de hacerlo mejor, con responsabilidad, criterio y una mirada constante sobre lo que ya se ha hecho.

a. Monitoreo de ODECMA

El ODECMA, que es la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, cumple un papel muy importante dentro del Poder Judicial del Perú. Su presencia es clave para mantener la confianza y la transparencia en el sistema de justicia, algo que la población

valora mucho, sobre todo cuando percibe que las instituciones cumplen su función con honestidad. Su labor no se queda solo en supervisar lo que hacen los jueces o trabajadores judiciales, sino que también busca asegurar que todos actúen con responsabilidad, respeto y compromiso hacia la ciudadanía. En la práctica, esto implica mirar de cerca cómo se desempeñan las tareas en cada despacho, comprobando que las decisiones se tomen con ética, siguiendo las normas y cuidando los principios que sostienen el servicio público.

Al mismo tiempo, el ODECMA se convierte en una especie de guardián que previene malas prácticas y refuerza la transparencia dentro del sistema judicial. De esta forma, su trabajo ayuda a que los magistrados actúen dentro de los límites del deber y la moral, recordando que la justicia no solo debe hacerse, sino también parecer justa. En un país donde la gente exige instituciones más accesibles y limpias, esta labor se vuelve esencial. Además, el ODECMA no solo sanciona, también orienta y corrige, promoviendo buenas prácticas que mejoran el trabajo diario. Al final, lo que se busca es que el servicio judicial sea más humano, más rápido y, sobre todo, más confiable, un servicio que realmente esté al servicio de las personas, como debería ser desde siempre.

b. Retroalimentación

Como su nombre lo sugiere, acompañar a alguien en su aprendizaje es mucho más que estar al lado: significa estar presente mientras la persona avanza, dándole apoyo, orientación y confianza para que refuerce lo que ya sabe y se atreva a descubrir cosas nuevas sin miedo. En el fondo, no se trata solo de enseñar o repetir información, sino de crear un ambiente donde aprender se sienta natural, cercano y hasta agradable. Un espacio donde equivocarse no sea motivo de vergüenza, sino una oportunidad para seguir creciendo, y donde cada pequeño logro, aunque parezca mínimo, tenga su valor y se celebre como un paso

más hacia el desarrollo personal y profesional.

Por otra parte, acompañar también es ofrecer una guía constante, compartir experiencias que sirvan de ejemplo y brindar una capacitación sencilla, clara y útil que le permita a la persona mejorar sus habilidades y sentirse más segura frente a los desafíos que se presenten. En muchos casos, no hace falta tener grandes recursos, sino algo tan simple como empatía, paciencia y la verdadera voluntad de ayudar a que el otro crezca. De esta forma, lo más importante de todo este proceso no es solo lo que se aprende, sino la confianza y la motivación que nacen cuando alguien siente que no está solo en el camino del aprendizaje, que hay alguien que cree en él y lo acompaña de verdad.

c. Evaluación de resultados

Se entiende como un proceso que busca comprobar, de manera sencilla y razonada, si los resultados logrados después de una acción o proyecto realmente coinciden con lo que se quiso alcanzar desde el inicio. No se trata solo de contar números o revisar datos, sino de mirar con calma el camino recorrido, reconocer qué decisiones dieron buenos resultados y cuáles no funcionaron como se esperaba. Evaluar es, en parte, volver la vista atrás para entender mejor lo que se hizo, pero también es mirar hacia adelante con el deseo de corregir, ajustar y seguir mejorando. Al fin y al cabo, toda evaluación tiene algo de aprendizaje, porque permite ver los aciertos y los errores con una mirada más amplia.

En este sentido, la evaluación sirve para poner en orden los avances, entender hasta dónde se ha progresado y distinguir lo que realmente se consiguió de aquello que solo parecía estar hecho. De esta forma, ayuda a tener una visión más clara de la realidad, algo que muchas veces se pierde entre el apuro y las rutinas diarias. Al mismo tiempo, permite identificar los puntos débiles, esas pequeñas fallas o descuidos que, si se corrigen a tiempo,

pueden transformar por completo la calidad del trabajo. De todas maneras, más allá de los números o los informes, evaluar también es un ejercicio de reflexión y autocrítica, un espacio donde las instituciones o las personas reconocen sus propios esfuerzos y asumen con humildad lo que deben seguir fortaleciendo para cumplir plenamente las metas que se propusieron.

2.2.2. DESCARGA PROCESAL EN MATERIA DE ALIMENTOS

La descarga procesal puede entenderse como el resultado tangible de todo el trabajo que se desarrolla dentro de un proceso judicial, cuando las metas y los objetivos previamente establecidos se cumplen de forma concreta y verificable. No se trata solo de cerrar un expediente o completar una diligencia, sino de alcanzar un nivel de avance real que refleje eficiencia, organización y compromiso con la función judicial. De esta forma, puede entenderse como el momento en que las tareas planificadas llegan a su cierre de manera ordenada, cuando cada documento, acción o resolución finalmente encuentra su lugar dentro del proceso y todo cobra sentido. Al mismo tiempo, esta idea se relaciona directamente con el derecho alimentario, una parte muy importante del derecho que busca asegurar que las personas, sobre todo dentro de sus familias, cuenten con lo necesario para vivir dignamente. En este campo, la descarga procesal adquiere un valor especial, porque no se limita a ser un trámite más dentro de la rutina judicial, sino que toca de manera real la vida de quienes esperan una resolución para garantizar su sustento, su tranquilidad y su bienestar.

Por otra parte, cada avance dentro de un expediente no solo representa un paso administrativo, sino también un acto de justicia que se acerca más a lo humano. De esta manera, la eficiencia en el proceso no se mide únicamente en tiempos o números, sino en el alivio que puede brindar a quienes dependen de esas decisiones. En el fondo, la descarga procesal refleja ese esfuerzo por lograr que la justicia no se quede en el papel, sino que cumpla su función social, ayudando a que las familias encuentren estabilidad y esperanza a través del

cumplimiento oportuno de sus derechos (p. 14).

2.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

En esta investigación se ha considerado, dentro de la dimensión de descarga procesal aplicada a los procesos de alimentos, el cumplimiento real de los objetivos y metas que se establecieron desde el inicio. Este aspecto parte de la idea de que los trámites judiciales deben avanzar sin trabas ni pausas innecesarias, manteniendo un ritmo que combine rapidez con cuidado y precisión. No basta con seguir un procedimiento por cumplir, sino que cada paso debe tener sentido, responder a una necesidad concreta y generar resultados que se noten en la vida de las personas involucradas. A fin de cuentas, lo que se busca no es solo un expediente cerrado, sino una solución efectiva y oportuna para quienes dependen de ese proceso.

De esta forma, la celeridad procesal pasa a ser un reflejo de una justicia eficiente, comprometida y humana. Cuando una gestión judicial avanza con orden y fluidez, demuestra no solo que tiene capacidad para resolver, sino también empatía y comprensión frente a la urgencia de quienes acuden al juzgado esperando una respuesta justa. Al mismo tiempo, esa rapidez con sentido se convierte en una muestra de respeto hacia el tiempo y las necesidades de las personas, recordando que detrás de cada trámite hay historias, familias y esperanzas que no pueden esperar eternamente. Incluso los pequeños retrasos pueden representar grandes dificultades para quienes dependen de una decisión oportuna, especialmente cuando se trata del derecho a los alimentos, que involucra directamente la calidad de vida y el bienestar familiar. Por eso, la agilidad en el desarrollo de los procesos es mucho más que un indicador técnico: es una expresión del compromiso humano del sistema judicial con la equidad, la responsabilidad y la confianza pública:

a. Celeridad al trámite

El principio de celeridad, mencionado en el artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444 y reformulado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1272, representa una idea central dentro de todo procedimiento administrativo. En términos simples, busca que cada persona involucrada en un trámite actúe con responsabilidad, prontitud y compromiso, evitando cualquier dilación que retrase el resultado. Pero más allá de ser una obligación formal, se trata de una actitud frente al trabajo público: cumplir con lo que corresponde, hacerlo bien y en el momento oportuno.

Se entiende que cuando una norma pide hacer las cosas sin demoras innecesarias, no habla solo de correr por correr, sino de respetar el tiempo de la gente, de los servidores y del propio Estado. Cada documento que pasa por una mesa, cada firma que se coloca y cada informe que sale, debería mostrar una gestión atenta, consciente de que detrás hay personas que esperan una respuesta y no un silencio. Al mismo tiempo, la celeridad no solo empuja la eficiencia, también sostiene la confianza en las instituciones, porque demuestra que el aparato público puede ser ágil y, de esta forma, sensible a necesidades reales que no siempre pueden esperar. ¿No es eso lo que cualquiera esperaría cuando hace un trámite? Incluso en la vida diaria, cuando alguien responde a tiempo, uno confía más; con el Estado pasa algo parecido.

De esta manera, el principio de celeridad deja de ser un requisito que se marca en un papel y se vuelve una señal de ética pública y de respeto por el bien común. Aplicarlo, por otra parte, supone entender que los procedimientos no son un paseo burocrático, sino caminos hacia soluciones concretas que impactan de frente en la vida de las personas, a veces con pequeños alivios y, de todas maneras, con cambios que se notan. En última instancia, trabajar con celeridad es también una forma de dignificar el servicio público, de mostrar que el Estado puede responder con

humanidad, eficiencia y compromiso (Ley N.º 27444, 2023).

b. Cuenta con jurisprudencia constitucional relevante

La Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema, mediante la Casación N.º 2760-2004-Cajamarca del 24 de noviembre de 2005, dejó un precedente que va más allá de una simple resolución judicial. En su fundamento séptimo, no solo se analizó la aplicación de una norma procesal, sino que se establecieron criterios interpretativos que hoy sirven de guía para comprender mejor cómo debe actuarse en casos similares dentro del sistema judicial peruano.

Dicha casación se convirtió, con el tiempo, en un punto de referencia importante porque aportó claridad jurídica en situaciones donde la ambigüedad normativa podía generar distintas lecturas. Al definir de manera precisa los alcances y límites del procedimiento, la Corte ofreció un marco interpretativo que contribuye a uniformar la aplicación del derecho, garantizando mayor coherencia entre las decisiones judiciales.

En este sentido, más que una sentencia puntual, se trata de una muestra de cómo la jurisprudencia cumple una función pedagógica dentro del sistema judicial. Cada fallo que desarrolla principios o criterios amplía la comprensión colectiva del derecho, recordando que la justicia no solo se aplica caso por caso, sino que también se construye día a día con decisiones que orientan, enseñan y fortalecen la confianza ciudadana en el Poder Judicial, indicó que:

[...] debe tenerse que nuestro ordenamiento jurídico ha establecido que la obligación alimentaria además de ser de naturaleza personal, intransmisible, irrenunciable, intransigible e incompensable también presenta la característica de ser revisable, esto es, porque la pensión alimenticia puede sufrir variaciones cuantitativas y cualitativas que requieren reajustarse de acuerdo

con las posibilidades del obligado y las necesidades del alimentista, sobre todo, para encontrar sentido de justicia y equidad (Corte Suprema, 2005).

c. Respeto a los plazos

El artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1272, establece el principio del debido procedimiento, el cual garantiza que toda persona involucrada en un trámite administrativo reciba un trato justo y transparente. Este principio comprende el derecho a ser debidamente notificado, a acceder al expediente y conocer su contenido, a refutar los cargos o cuestionamientos presentados, a exponer sus argumentos, a ofrecer pruebas y alegatos, y, sobre todo, a obtener una decisión razonada y motivada. Además, reconoce la posibilidad de ejercer el derecho de impugnación cuando se considere que una resolución no ha sido emitida conforme a derecho. En este sentido, el debido procedimiento no solo protege a los administrados frente a decisiones arbitrarias, sino que también fortalece la legalidad y la confianza en la administración pública, asegurando que los procesos se desarrollen con respeto y equilibrio (Presidencia del Consejo de Ministros, 2016).

2.2.2.2. INFLUENCIA SOBRE EL DERECHO DE LOS ALIMENTISTAS

La Corte Suprema mediante la Casación N° 2190-2003-Santa de fecha 01 de junio del 2004 (fundamento 5), definió los alimentos como:

constituyen un derecho humano fundamental de atención prioritaria, que se encuentra estrechamente ligado a la subsistencia y desarrollo de la persona, por lo que goza de protección; existiendo una pensión fijada por el órgano jurisdiccional en proceso específico que ventila los alimentos, esto es, en uno en

que se vea las necesidades del alimentista y las posibilidades de obligado, debe mantenerse hasta su modificación en otro proceso en que varíen las condiciones por las que se fijó la pensión [subrayado agregado].

Por otra parte, este derecho encuentra su fundamento más profundo en la equidad y en los principios del derecho natural, pues se orienta a proteger a quienes se hallan en una situación de vulnerabilidad. Representa, además, un interés público de primer orden, razón por la cual el Estado, a través de sus distintas instituciones, asume la responsabilidad de brindar asistencia y defensa a las madres y a los niños que han sido abandonados o se encuentran en condiciones desfavorables. Esta protección no solo es una obligación legal, sino también un reflejo del compromiso moral que toda sociedad debe tener con la dignidad y la vida. Del mismo modo, este derecho presenta características que lo definen y lo distinguen claramente: su reciprocidad, que implica deber y corresponsabilidad; su inembargabilidad, porque no puede ser objeto de ejecución; su carácter personal y no transmisible, ya que pertenece a la persona misma; su indeterminabilidad, pues su cuantía o extensión puede variar según la necesidad; y su irrenunciabilidad, dado que nadie puede privarse legítimamente de aquello que garantiza su subsistencia.

Finalmente, todos estos rasgos se relacionan directamente con el orden público, puesto que han sido establecidos para proteger la moral, la vida y, en última instancia, la continuidad del ser humano como capital esencial de la sociedad. En este sentido, se entiende que su cumplimiento no responde solo a una norma jurídica, sino también a una exigencia ética y social que busca mantener el equilibrio y la justicia en la convivencia humana (Jarrín de Peñaloza, 2019, págs. 46-49).

a. Demandas tramitadas dentro del plazo de 72 horas

Aunque el Código Procesal Civil no establece un plazo exacto para la tramitación de los procesos de alimentos, resulta evidente que este tipo de causas requiere una atención rápida, ordenada y sobre todo humana. Se trata de asuntos que no pueden quedarse esperando, porque en ellos no solo están en juego obligaciones económicas o patrimoniales, sino también derechos esenciales vinculados al bienestar y la dignidad de las personas. En particular, estos procesos buscan proteger algo tan básico como el sustento y la estabilidad de quienes dependen de esa ayuda para vivir, muchas veces niños o adultos mayores que necesitan una respuesta pronta y justa.

En este sentido, la naturaleza de la materia obliga a los jueces y al personal jurisdiccional a actuar con especial diligencia. No se trata de apurar por apurar, sino de evitar que la demora agrave la situación de quienes esperan una resolución. La justicia, cuando llega tarde, deja de cumplir su función, y por eso se considera razonable que estos trámites se desarrollen en un tiempo breve, idealmente dentro de unas setenta y dos horas desde su ingreso en la mesa de partes del órgano judicial. Este margen, aunque orientativo, muestra claramente la necesidad de que el Estado actúe con rapidez y sensibilidad ante los problemas que afectan la vida diaria de las personas. Detrás de cada expediente hay una historia, una urgencia y, muchas veces, una esperanza puesta en una respuesta pronta. No se trata solo de cumplir con plazos, sino de reconocer que cada día de espera puede significar preocupación, incertidumbre o incluso sufrimiento para quienes dependen de esas decisiones.

Ahora bien, este plazo no quiere decir que en esas setenta y dos horas deba emitirse una sentencia definitiva, sino que el juez, o la autoridad que lo represente, debe revisar la demanda dentro de ese tiempo para ver si cumple con los requisitos necesarios y

puede ser admitida. De esta forma, se busca evitar demoras que terminen afectando derechos tan básicos como la vida, la salud o la integridad de quien solicita alimentos. En otras palabras, la celeridad en estos procesos no es solo una muestra de eficiencia judicial, sino también de humanidad, porque responde a la urgencia de atender necesidades que no pueden esperar, especialmente cuando involucran a niños, adolescentes o personas que viven en condiciones frágiles y necesitan que la justicia llegue a tiempo.

b. Frecuencia de presentación de excepciones y medios de defensa

Las excepciones procesales, por su propia naturaleza, funcionan como obstáculos legales que pueden frenar o retrasar el desarrollo normal de un proceso judicial. Esto se nota especialmente en los casos de alimentos, donde el tiempo tiene un peso decisivo porque detrás hay personas que dependen de una respuesta rápida. Cuando una de las partes presenta estas excepciones fuera del momento que la ley indica, todo el trámite puede estancarse, generando demoras que terminan afectando a quienes más necesitan que el proceso avance sin trabas. Por eso, el artículo 552 del Código Procesal Civil deja claro que las excepciones deben presentarse junto con la contestación de la demanda. De esta forma se busca que el procedimiento mantenga un orden, un ritmo lógico y que no se generen pausas innecesarias que terminen perjudicando a las partes más vulnerables.

Al mismo tiempo, esta norma cumple una doble función. Por un lado, evita que el juicio se alargue más de lo necesario y, por otro, refuerza el principio de celeridad, tan importante en procesos donde se trata de garantizar un derecho tan sensible como el alimentario. Si se permitiera presentar excepciones en cualquier momento, el proceso podría volverse un laberinto de retrasos, idas y vueltas, perdiendo su verdadero sentido, que es proteger la subsistencia de quien necesita los alimentos. En la práctica, esto

demuestra que la oportunidad y la buena fe procesal no son simples formalidades, sino pilares que permiten que la justicia funcione de forma más humana, ágil y coherente con la urgencia que este tipo de casos exige (Código Procesal Civil, 1993).

c. Conciliación judicial y extrajudicial favorece a la celeridad en el trámite del proceso de alimentos

La conciliación puede verse como un proceso que nace del diálogo y del intercambio sincero de ideas entre dos personas que buscan resolver sus diferencias sin conflictos ni enfrentamientos. Su propósito es que ambas logren un punto medio, un equilibrio donde cada una comprenda las razones y necesidades de la otra, y puedan llegar a un acuerdo que las beneficie por igual. En el campo del derecho, este proceso se desarrolla con la presencia de un tercero neutral, conocido como conciliador, quien cumple el papel de guiar la conversación, escuchar a ambas partes y ayudar a que el diálogo avance, sin imponer decisiones ni presionar a nadie.

El conciliador tiene un rol muy importante, pues su tarea consiste en transformar el desacuerdo en una oportunidad de entendimiento. Lo hace con calma, empatía y firmeza, buscando siempre que el ambiente sea respetuoso y que las personas se sientan escuchadas. Además, debe ser completamente imparcial y evitar cualquier tipo de cercanía o vínculo con los involucrados, ya que de eso depende la confianza y la transparencia del proceso. En este sentido, su labor no se limita solo a moderar la conversación, sino también a invitar a las partes a mirar más allá del problema inmediato, a reflexionar sobre sus intereses reales y sus responsabilidades. Muchas veces, una buena conciliación no solo resuelve un conflicto puntual, sino que deja una enseñanza sobre cómo entender al otro y cómo llegar a acuerdos sin perder el respeto mutuo.

2.2.2.3. INFLUENCIA SOBRE EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES DE JUSTICIA

Aunque el juez es la autoridad principal encargada de determinar los montos y las condiciones en los procesos de alimentos, basándose en las necesidades del alimentista y las posibilidades del obligado, su labor no ocurre de manera aislada ni autosuficiente. Alrededor de su función gira un engranaje de personas y responsabilidades que, al unirse, sostienen todo el sistema judicial. Secretarios judiciales, asistentes, notificadores y otros trabajadores conforman una cadena donde cada eslabón resulta vital para que el expediente avance con orden, sin pausas innecesarias ni errores que generen más demora de la que ya supone un juicio de esta naturaleza.

De esta forma, la descarga procesal en los casos de alimentos no depende únicamente del criterio o eficiencia del juez, sino que refleja también la organización interna y el compromiso de todo el equipo que colabora en el despacho. Cada documento recibido, cada citación entregada o audiencia programada contribuye a que el procedimiento se desarrolle dentro de los plazos esperados, y esto, en última instancia, marca la diferencia entre una respuesta oportuna y un proceso estancado. Por eso, la coordinación, el sentido de responsabilidad y la voluntad de servicio de los servidores judiciales se convierten en factores esenciales para garantizar que quienes buscan justicia —muchas veces madres o padres que actúan en nombre de sus hijos— obtengan una resolución rápida, justa y verdaderamente humana.

a. La obtención de sentencia favorece la descarga procesal

El artículo 482 del Código Civil indica que el juez es quien tiene la responsabilidad de fijar, revisar y asegurarse de que la pensión alimentaria se cumpla como corresponde. Sin embargo, su función no se limita solo a poner una cifra sobre el papel. Debe

mirar con cuidado la realidad económica del demandado, ver cuánto gana, qué gastos o deudas tiene y cómo es su situación familiar, personal y laboral. No se trata de cargarlo con una obligación imposible ni de dejar sin protección a quien necesita los alimentos, sino de hallar un punto medio, un equilibrio justo que combine humanidad con sentido de justicia.

De esta manera, el monto que el juez decide busca ser razonable y cumplible, evitando que una parte se vea afectada de forma desproporcionada. Al mismo tiempo, tiene que asegurar que quien recibe la pensión cuente con lo suficiente para vivir con dignidad, cubrir su alimentación, su salud, su educación y su bienestar cotidiano. En el fondo, esta tarea no se reduce a cálculos o fórmulas legales; también involucra sensibilidad, empatía y sentido ético, porque detrás de cada caso hay personas reales, con historias y necesidades que merecen una respuesta justa y oportuna. Y ahí es donde la labor del juez deja de ser solo jurídica para volverse profundamente humana (Código Civil, 1984).

b. La apelación de resoluciones o sentencia dificultan la descarga procesal

Desde la mirada del investigador, se nota que cuando se presentan apelaciones contra resoluciones o sentencias, el proceso se detiene y la descarga procesal se retrasa de forma considerable. Esto ocurre porque, al momento de interponer la apelación, el expediente sigue activo hasta que una nueva resolución lo cierre de manera definitiva. En otras palabras, mientras exista la posibilidad de que el caso sea revisado, el proceso no termina realmente, pues la apelación funciona como una especie de pausa obligatoria que frena el avance del trámite judicial. Y esa pausa, aunque puede parecer un obstáculo, tiene su justificación.

Esto sucede porque el principio de jerarquía procesal exige

que sea una instancia superior la que revise y decida sobre lo que se impugna. En la práctica, este recurso cumple una doble función: por un lado, protege el derecho de defensa y genera confianza en el sistema judicial, ya que permite corregir posibles errores o decisiones injustas; pero, por otro lado, también introduce demoras inevitables que alargan el proceso. De todas maneras, este equilibrio entre la necesidad de revisar y la urgencia de resolver muestra lo complejo que es administrar justicia con rapidez sin sacrificar la garantía de una decisión justa. Estas demoras se vuelven más notorias en los juzgados con alta carga procesal, donde cada apelación añade tiempo de espera y genera una acumulación de expedientes pendientes de resolución. De esta forma, aunque el recurso de apelación constituye una garantía fundamental dentro del sistema judicial, también representa uno de los factores que más influyen en la lentitud del proceso y en la percepción de ineficiencia que muchas veces tiene la ciudadanía respecto a la justicia cotidiana.

c. Favorece la liquidación de devengados en la descarga procesal

Cuando una persona obligada al pago de una pensión alimentaria no cumple con su deber, la ley no permanece en silencio ni indiferente. En estos casos, tal como lo establece el artículo 567 del Código Procesal Civil, el incumplidor deberá asumir los intereses generados por el retraso, los cuales se van acumulando con el paso del tiempo. Este mecanismo busca equilibrar la falta de cumplimiento, de modo que la deuda no pierda su valor real ni perjudique al beneficiario, quien depende de esos recursos para cubrir necesidades básicas y cotidianas.

A la vez, el propio Juzgado es el encargado de realizar la liquidación correspondiente, tanto de los montos devengados como de los intereses acumulados, conforme lo dispone el artículo 568 de la misma norma. Esta tarea no se limita a un simple cálculo

aritmético: implica una revisión minuciosa del expediente, de las fechas, de los pagos parciales y de las constancias emitidas, para determinar con exactitud cuánto se adeuda realmente. En la práctica, este procedimiento garantiza que el incumplimiento no quede sin consecuencia y que el beneficiario reciba la totalidad de lo que le corresponde, incluyendo los incrementos que surgen de los atrasos. De esta forma, la justicia busca enviar un mensaje claro: las obligaciones alimentarias no pueden postergarse indefinidamente ni tratarse como simples formalidades, porque detrás de cada expediente existe una persona (muchas veces un menor o un familiar vulnerable) que necesita esos recursos para vivir con dignidad (Código Procesal Civil, 1993).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1. Gestión administrativa pública.** Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), la gestión pública orientada al desarrollo consiste en usar y combinar de manera ordenada los recursos disponibles (ya sean financieros, humanos, materiales, tecnológicos o de conocimiento) para lograr resultados que generen bienestar colectivo, procurando siempre hacerlo con eficiencia, responsabilidad y justicia social.
- 2. Descarga procesal.** Es la disminución de la cantidad de trabajo existente en una determinada área, como consecuencia del estricto cumplimiento de los actos procesales, plazos, notificaciones y emisión de resoluciones que se pronuncian sobre el fondo de la controversia (Aguilar, 2016).
- 3. Proceso de alimentos.** Es el mecanismo por el cual, se recurre al órgano jurisdiccional a fin de buscar tutela en materia de pensión de alimentos (Fundamento 7 de la Casación N° 2760-2004-Cajamarca, de fecha 24 de noviembre del 2005).
- 4. Celeridad procesal.** Es el principio y mecanismo por el cual, se debe realizar un determinado procedimiento dentro del plazo establecido en la ley y con la debida diligencia (El artículo IV del TUO de la Ley N° 27444

modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1272).

5. Recursos humanos. Es el conjunto de personas que cumplen funciones específicas dentro de una organización (OpenAI, 2023).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La gestión administrativa pública influye significativamente en la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1.- La planificación administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

HE2.- La organización administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

HE3.- La dirección administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

HE4.- El control administrativo influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADOR
<u>Variable Independiente</u> Gestión administrativa pública	La gestión pública y administrativa comprende el conjunto de procesos y acciones mediante el cual las entidades se organizan y distribuyen el uso de los recursos con una finalidad pública.	Planificación administrativa	Uso adecuado de recursos
			Uso de técnicas para la solución de problemas
			Programación de actividades para maximizar los recursos
		Organización administrativa	Estructura organizativa
			Competitividad
		Dirección administrativa	Capacitación de personal
			Liderazgo
			Uso de técnicas para la producción
			Proposición de metas
			Monitoreo de ODECMA
Control administrativo	Retroalimentación		
	Evaluación de resultados		
<u>Variable Dependiente</u> Descarga procesal en materia de alimentos	La descarga procesal refiere al avance en la meta de casos resueltos en un periodo correspondiente al año judicial.	Cumplimiento de objetivos y metas	Celeridad al trámite
			Cuenta con jurisprudencia constitucional relevante
			Respeto a los plazos
		Influencia sobre el derecho de los alimentistas	Demandas tramitadas dentro del plazo de 72 horas
			Frecuencia de presentación de excepciones y medios de defensa
			Conciliación judicial y extrajudicial favorecen a la celeridad en el trámite del proceso de alimentos
			La obtención de sentencia favorece la descarga procesal
			La apelación a resoluciones y sentencias dificultan la descarga procesal
			Favorece la liquidación de devengados en la descarga procesal

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. ENFOQUE

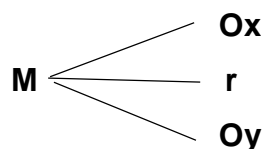
La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, porque se apoya en la recopilación y el análisis de datos expresados con números, lo que permite comprobar hipótesis y reconocer tendencias o comportamientos que se repiten dentro del grupo de personas que forman parte del estudio realizado (Hernández, Fernández y Baptista Lucio, 2014).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Es de nivel explicativo porque busca entender por qué ocurren los hechos analizados, formulando preguntas sobre sus causas y procurando descubrir las relaciones que conectan un fenómeno con otro (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).

3.1.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es no experimental, de diseño correlacional, porque busca la asociación o relación entre las dos variables de estudio. Los resultados se presentan en forma de correlaciones. (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).



3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población de estudio en la presente investigación estuvo

constituida, según la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 1

Población

POBLACION	TOTAL
Servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco	150
TOTAL	150

3.2.2. MUESTRA

La muestra se determinó aplicando un muestreo no probabilístico del tipo intencional por parte del investigador. Según Sánchez Espejo, (2020), este método se usa cuando la selección de los participantes responde a criterios de conveniencia establecidos por quien realiza el estudio, tomando en cuenta tanto los criterios de inclusión como los de exclusión, que se eligen de acuerdo con los objetivos planteados en la investigación (p.75).

➤ **Criterio de inclusión:**

- Servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que trabajan en los Juzgados de Paz Letrado y de Familia.

➤ **Criterio de exclusión:**

- Servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que trabajan en otros Juzgados.

Bajo esos criterios, se determinó como muestra a 30 servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que trabajan en los Juzgados de Paz Letrado y de Familia.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

En esta investigación se empleó la técnica de la encuesta, que permitió recopilar información directa de los participantes.

3.3.2. INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario con preguntas cerradas, que fueron de elaboración propia del tesista.

3.4. ASPECTOS ÉTICOS

Respeto a la persona humana: Se aplicará el instrumento con pleno respeto a los derechos de la persona y su dignidad.

Búsqueda de la verdad: Constituye la pauta de conducta que debe guiar la investigación.

Responsabilidad: Durante la investigación se usará un lenguaje apropiado y se evitará el uso de términos y frases no adecuadas al ámbito académico.

Honestidad intelectual: Se reconoce y respeta la autoría, los diseños y las ideas provenientes de las fuentes consultadas y empleadas para elaborar este trabajo de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

➤ GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA

• PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

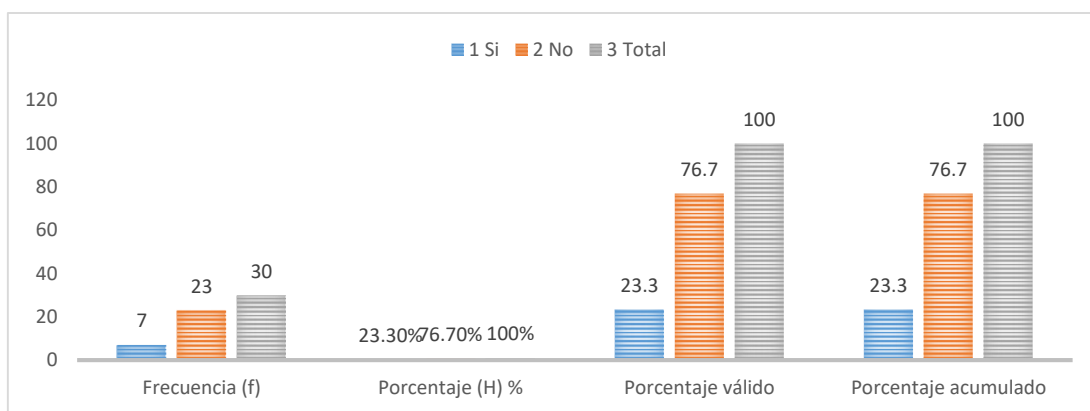
Tabla 2

Uso adecuado de recursos para la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	7	23.3 %	23.3	23.3
2	No	23	76.7 %	76.7	76.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 1

Uso adecuado de recursos para la descarga procesal en materia de alimentos



La tabla 2 y la figura 1 muestran que el 76.7 % (n= 23) de los participantes considera que no se realiza un uso adecuado de los recursos para la descarga procesal en materia de alimentos, mientras que solo el 23.3 % (n=7) opina lo contrario. Esto evidencia que, en su mayoría, los servidores perciben deficiencias en el manejo de los recursos, lo que repercute en la eficiencia de la descarga procesal.

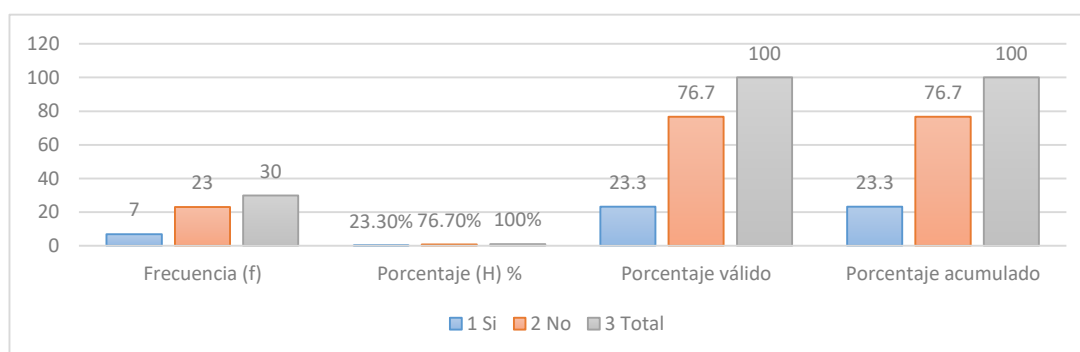
Tabla 3

Uso de técnicas para la solución de problemas relacionados con la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	7	23.3 %	23.3	23.3
2	No	23	76.7 %	76.7	76.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 2

Uso de técnicas para la solución de problemas relacionados con la descarga procesal en materia de alimentos



Los resultados presentados en la tabla 3 y la figura 2 muestran que la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, no se usan técnicas para la solución de problemas relacionados con la descarga procesal en materia de alimentos, lo cual representa el 76.7 % (n=23) de los encuestados. En contraste, solo el 23.3 % (n=7) opina que sí se emplean dichas técnicas. Estos hallazgos reflejan la necesidad de implementar estrategias y capacitaciones orientadas a fortalecer el uso de técnicas de gestión y resolución de problemas, a fin de mejorar la eficiencia en el trámite y descarga procesal en materia de alimentos.

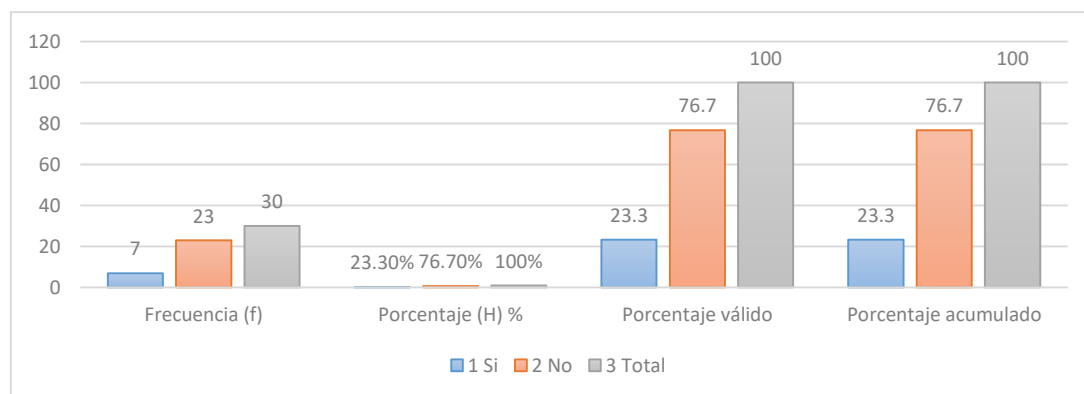
Tabla 4

Programación de actividades para maximizar los recursos con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	7	23.3 %	23.3	23.3
2	No	23	76.7 %	76.7	76.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 3

Programación de actividades para maximizar los recursos con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos



De acuerdo con los resultados mostrados en la tabla 4 y figura 3, la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, señalan que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, no se programan actividades para maximizar los recursos con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos (76.7 %, n=23). En contraste, solo un 23.3 % (n=7) considera que sí se realizan dichas programaciones. Este hallazgo evidencia una deficiencia en la planificación institucional, lo que puede limitar la eficiencia en la gestión de los procesos de alimentos. Por tanto, se hace necesario implementar estrategias de programación y uso eficiente de recursos de modo que se optimice la descarga procesal y se brinde un mejor servicio a la ciudadanía.

• ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

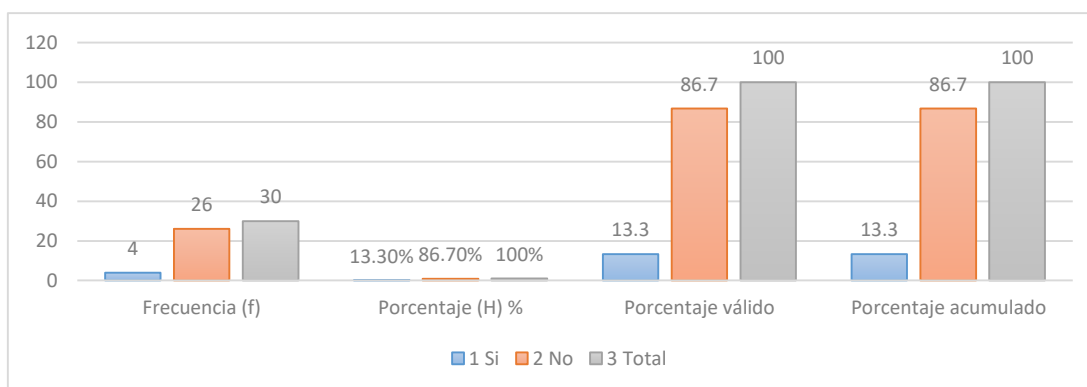
Tabla 5

Adecuada estructura administrativa para realizar la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	4	13.3 %	13.3	13.3
2	No	26	86.7 %	86.7	86.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 4

Adecuada estructura administrativa para realizar la descarga procesal en materia de alimentos



De acuerdo a los resultados mostrados en la tabla 5 y figura 4, la gran mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, no existe una adecuada estructura administrativa para realizar la descarga procesal en materia de alimentos (86.7 %, n=26). En contraste, frente solo el 13.3 % (n=4), opina que sí se cuenta con dicha estructura administrativa. Estos hallazgos reflejan que existe una debilidad institucional en el ámbito administrativo, lo que puede repercutir negativamente en la eficiencia del proceso judicial en materia de alimentos. En este sentido, se hace necesario fortalecer la gestión organizacional y administrativa, a fin de optimizar los recursos y garantizar un adecuado servicio a la ciudadanía.

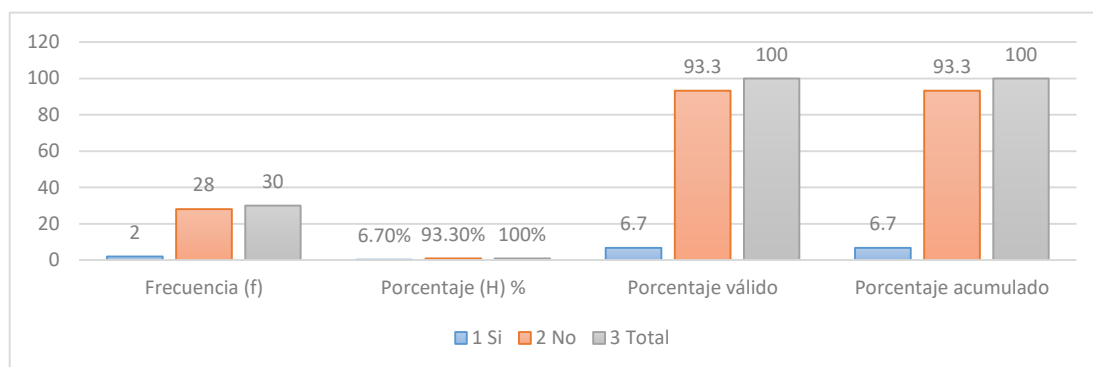
Tabla 6

Evaluación de la competitividad del personal encargado de los procesos en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	2	6.7 %	6.7	6.7
2	No	28	93.3 %	93.3	93.3
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 5

Evaluación de la competitividad del personal encargado de los procesos en materia de alimentos



En la tabla 6 y figura 5 observamos que la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, no se evalúa la competitividad del personal encargado de los procesos de alimentos, conforme a lo indicado por el 93.3 %, y solamente el 6.7 % consideran que si, lo que refleja la imperiosa necesidad de que la entidad evalúe permanentemente a su personal para garantizar el avance de los procesos en mención.

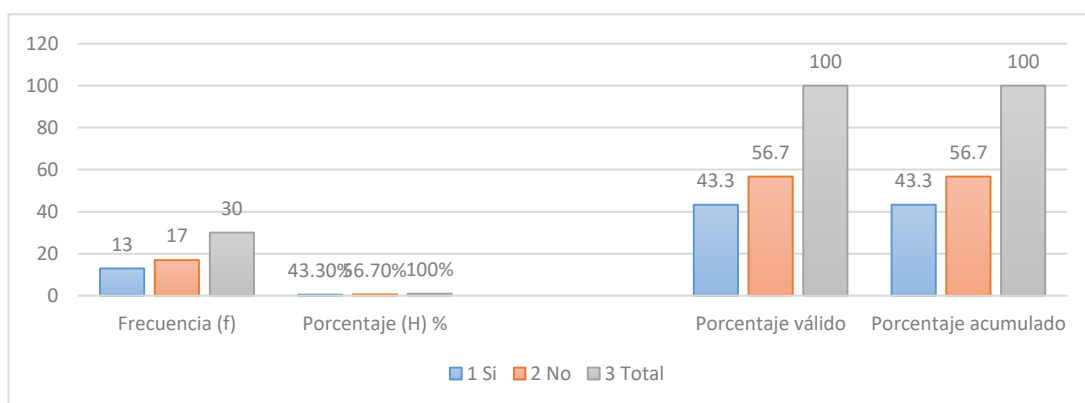
Tabla 7

Capacitación para coadyuvar con la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	13	43.3 %	43.3	43.3
2	No	17	56.7 %	56.7	56.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 6

Capacitación para coadyuvar con la descarga procesal en materia de alimentos



La tabla 7 y la figura 6 muestran que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que no cuentan con capacitación para coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos, pues el 56.7 % así lo considera, mientras que el 43.3 %, si se considera capacitado en ese extremo, por lo que, podemos inferir que existe la necesidad de que la entidad capacite a todo su personal.

• DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

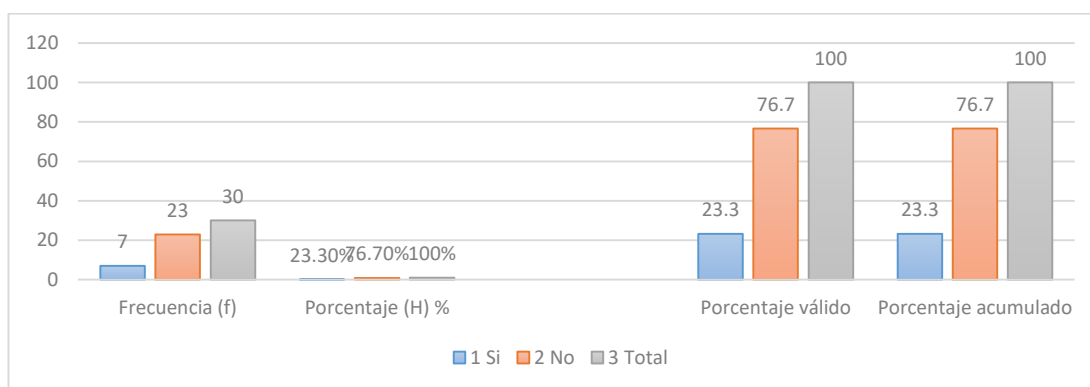
Tabla 8

Liderazgo que permita contribuir en la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	7	23.3 %	23.3	23.3
2	No	23	76.7 %	76.7	76.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 7

Liderazgo que permita contribuir en la descarga procesal en materia de alimentos



De acuerdo con los resultados de la tabla 8 y la figura 7, la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, creen que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, no se cuenta con liderazgo que les permita contribuir en la descarga procesal en materia de alimentos, conforme lo ha expresado el 76.7 %, sin embargo, un pequeño porcentaje equivalente al 23.3 %, cree que si, haciendo presumir que le falta a la entidad reflejar el liderazgo en todo su equipo de trabajo.

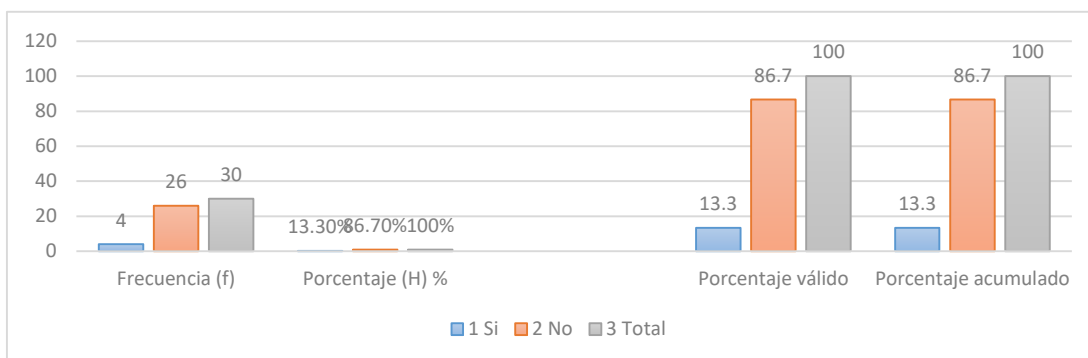
Tabla 9

Uso de técnicas para la producción contribuyendo en la descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	4	13.3 %	13.3	13.3
2	No	26	86.7 %	86.7	86.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 8

Uso de técnicas para la producción contribuyendo en la descarga procesal en materia de alimentos



En tabla 9 y figura 8, los resultados muestran que 86.7 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, no se usan técnicas de producción contribuyendo de esa manera en la descarga procesal en materia de alimentos, sin embargo, el 13.3 %, considera que si, reflejando una falta de capacitación en técnicas de producción administrativa o soporte tecnológico.

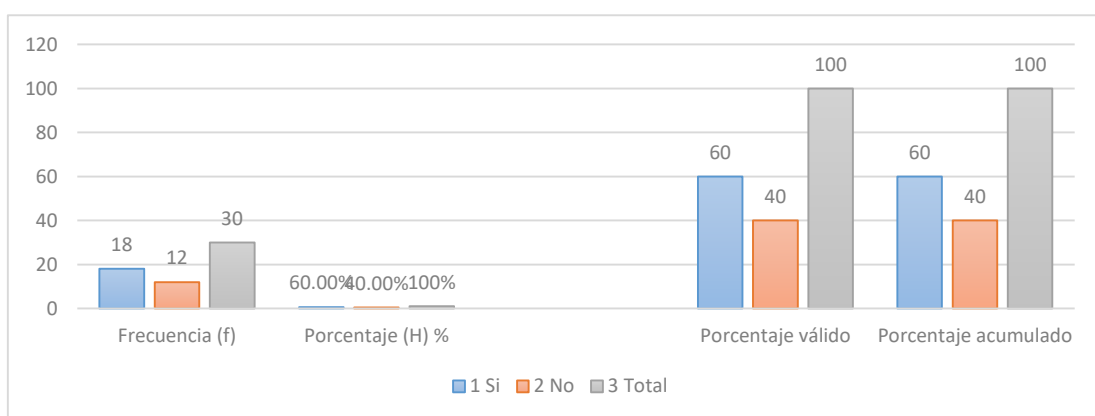
Tabla 10

Propuesta de metas con fines de descarga procesal en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	18	60.0 %	60.0	60.0
2	No	12	40.0 %	40.0	40.0
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 9

Propuesta de metas con fines de descarga procesal en materia de alimentos



En la tabla 10 y figura 9, los resultados reflejan que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, existen metas propuestas con fines de descarga procesal en materia de alimentos, toda vez que el 60 % de servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, así lo ha expresado, frente al 40 % que manifiesta su negativa, haciendo presumir que la entidad debe mejorar la comunicación de las metas propuestas para que todo el personal tenga el debido conocimiento.

- **Control administrativo**

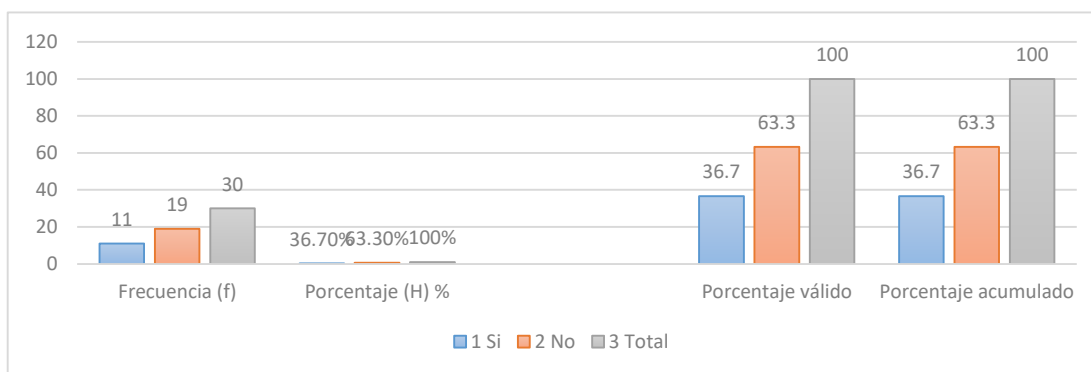
Tabla 11

El mecanismo de control permanente que ejerce ODECMA a los servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco encargados de los procesos en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	11	36.7 %	36.7	36.7
2	No	19	63.3 %	63.3	63.3
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 10

El mecanismo de control permanente que ejerce ODECMA a los servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco encargados de los procesos en materia de alimentos



Conforme podemos observar de la tabla 11 y figura 10, el 63.3 % (n=19) de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, el ODECMA ejerce de manera permanente el mecanismo de control, y solo el 36.7 % (n=11), no percibe ese control, por lo que, se debería mejorar ese mecanismo de control, de manera que todos puedan percibirlo y cumplir adecuadamente con sus funciones.

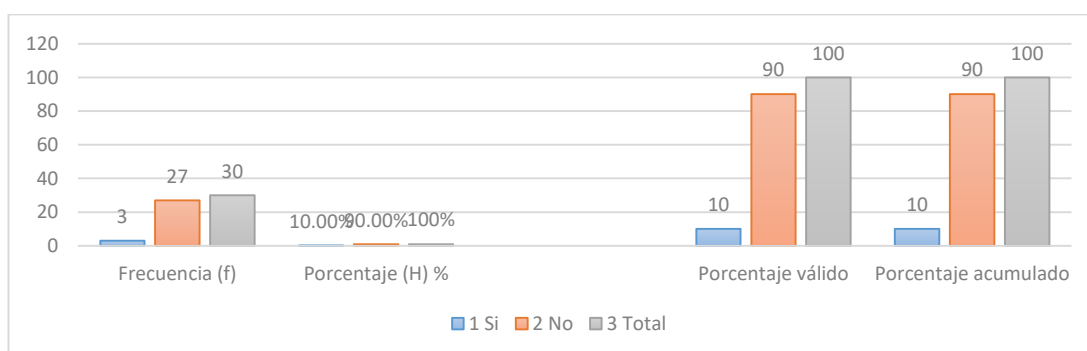
Tabla 12

Capacitaciones para la retroalimentación de las funciones y conocimientos de los servidores públicos encargados de los procesos en materia de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	3	10.0 %	10.0	10.0
2	No	27	90.0 %	90.0	90.0
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 11

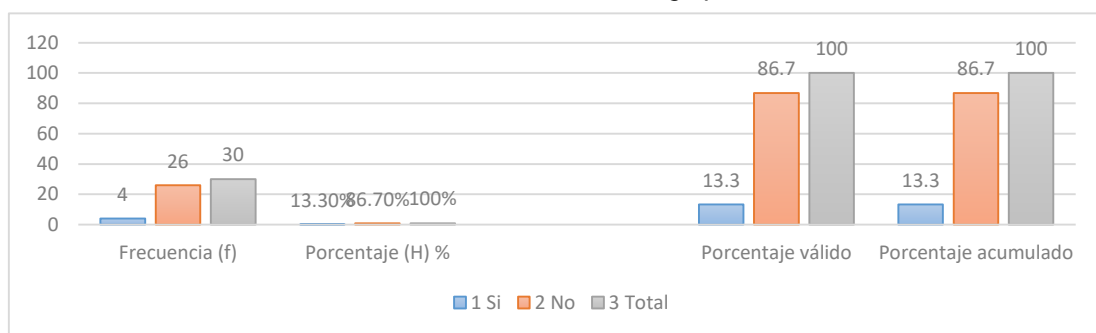
Capacitaciones para la retroalimentación de las funciones y conocimientos de los servidores públicos encargados de los procesos en materia de alimentos



La tabla 12 y la figura 11 muestran que el 90 % (n=27) de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, reciben capacitación para la retroalimentación de sus funciones y conocimientos. En contraste, solo el 10 % (n=3), consideran que ello no es así; ante dicha percepción, es menester que la entidad realice de manera permanente capacitaciones de retroalimentación, a fin de tener un personal que ejerza sus funciones a cabalidad.

Tabla 13*Debida evaluación de resultados vinculados a la descarga procesal en materia de alimentos*

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	4	13.3 %	13.3	13.3
2	No	26	86.7 %	86.7	86.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 12*Debida evaluación de resultados vinculados a la descarga procesal en materia de alimentos*

Conforme a los resultados de la tabla 13 y figura 12, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco se realiza una debida evaluación de resultados vinculados a la descarga procesal en materia de alimentos, lo que ha sido corroborado con la respuesta del 86.7 % (n=26) de los encuestados; y solo el 13.3 % (n=4) que representa un porcentaje menor consideran lo contrario, en ese sentido, podemos afirmar que no siempre los resultados de la evaluación es positivo para todo el grupo.

➤ **DESCARGA PROCESAL EN MATERIA DE ALIMENTOS**

• **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**

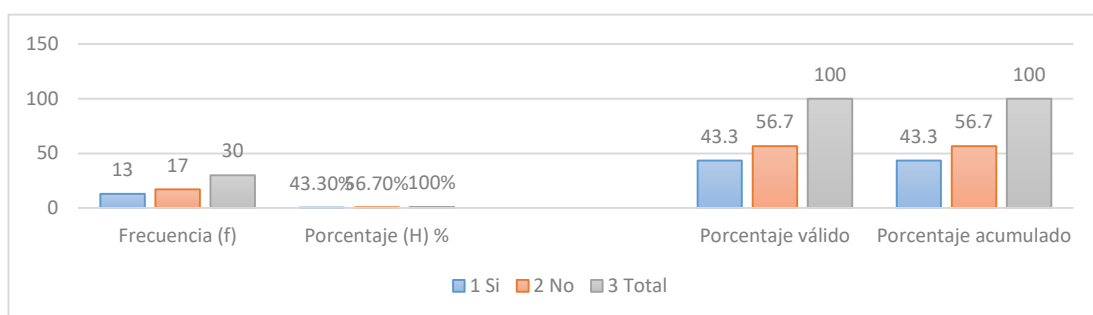
Tabla 14

Descarga procesal en materia de alimentos relacionado con la celeridad al trámite

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	13	43.3 %	43.3	43.3
2	No	17	56.7 %	56.7	56.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 13

Descarga procesal en materia de alimentos relacionado con la celeridad al trámite



De acuerdo a los resultados de la tabla 14 y figura 13, el 56.7 % (n=17) de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la descarga procesal en materia de alimentos se encuentra relacionado con la celeridad al trámite, por otra parte, el 43.3 % (n=13) considera que no es así; ello permite conocer las posturas divididas de los servidores públicos, reflejando des uniformidad en sus percepciones, lo que denota una falta de evaluación al personal y su propuesta de estrategias de mejora al respecto.

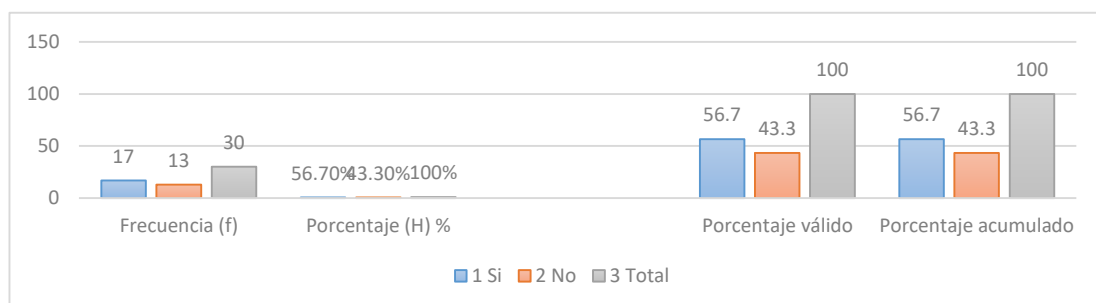
Tabla 15

La jurisprudencia constitucional relevante y el respeto a los plazos en cada acto procesal, al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	17	56.7 %	56.7	56.7
2	No	13	43.3 %	43.3	43.3
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 14

La jurisprudencia constitucional relevante y el respeto a los plazos en cada acto procesal, al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal



La tabla 15 y la figura 14 muestran que en la percepción de la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, se aplica la jurisprudencia constitucional relevante y el respeto a los plazos en cada acto procesal, al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal, conforme a lo indicado por el 56.7 % (n=17), sin embargo, un porcentaje muy significativo del 43.3 % (n=13), consideran lo contrario, lo que implica que no todos los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, resuelven de la misma manera ni dentro de los plazos establecidos.

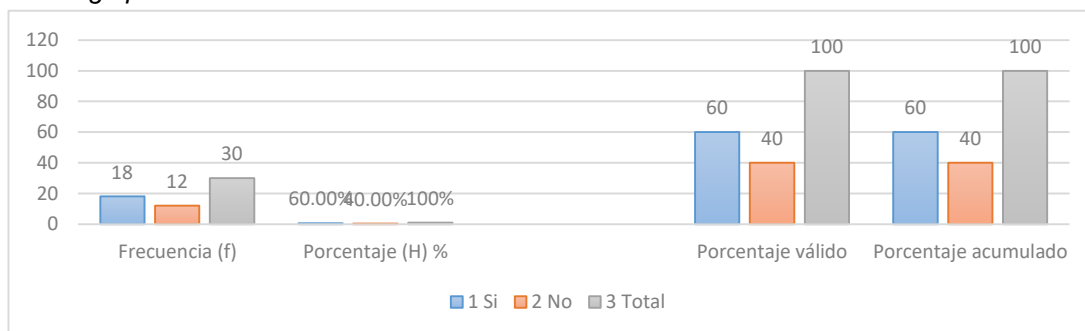
Tabla 16

La jurisprudencia emitida por la Corte Suprema, garantizando el derecho del alimentista, aplicado al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	18	60.0 %	60.0	60.0
2	No	12	40.0 %	40.0	40.0
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 15

La jurisprudencia emitida por la Corte Suprema, garantizando el derecho del alimentista, aplicado al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal



Los resultados de la tabla 16 y figura 15, evidencian que el 60 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, indican que los magistrados al momento de resolver los procesos de alimentos con fines de descarga procesal, tienen en cuenta la jurisprudencia emitida por la Corte Suprema garantizando el derecho del alimentista, y un porcentaje considerable del 40 % manifiesta que no, lo que refleja que no todos los magistrados tienen el mismo criterio para resolver.

- **INFLUENCIA SOBRE EL DERECHO DE LOS ALIMENTISTAS**

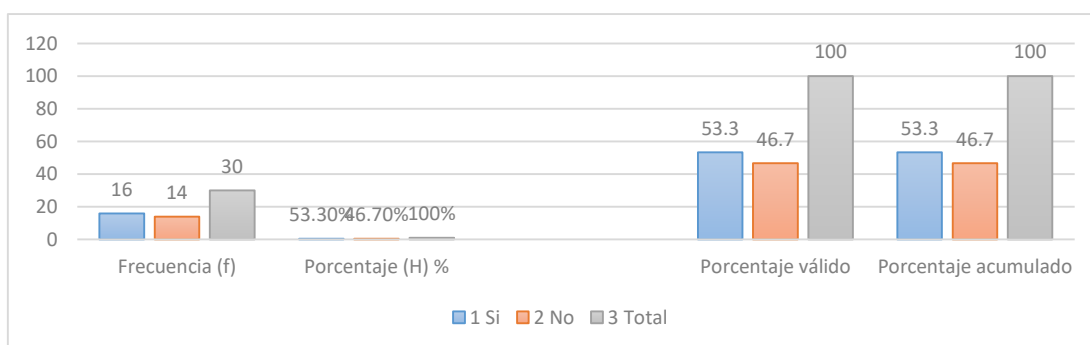
Tabla 17

La gestión administrativa pública ayuda en la descarga procesal en materia de alimentos, resolviendo el conflicto

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	16	53.3 %	53.3	53.3
2	No	14	46.7 %	46.7	46.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 16

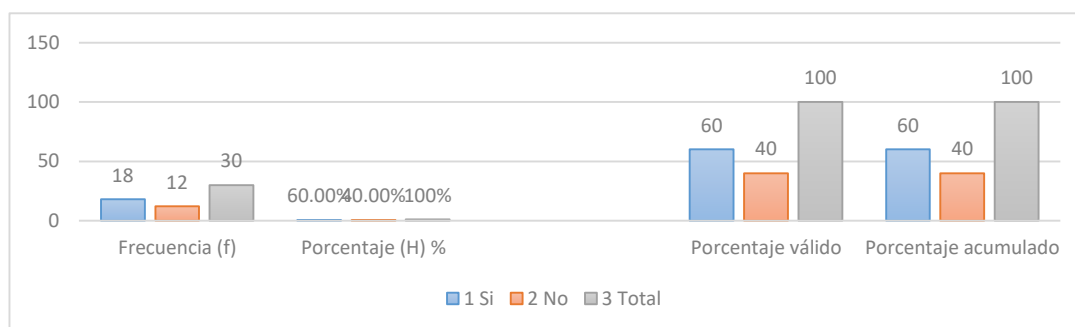
La gestión administrativa pública ayuda en la descarga procesal en materia de alimentos, resolviendo el conflicto



La tabla 17 y la figura 16 muestran que existe percepciones contrarias entre los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, respecto a si la gestión administrativa pública ayuda en la descarga procesal en materia de alimentos, resolviendo el conflicto, toda vez que el 53.3 % afirma que si, frente al 46.7 % que considera lo contrario, lo que refleja el estado situacional de la gestión administrativa en dicha entidad.

Tabla 18*Recurren a la conciliación extrajudicial para la descarga procesal en materia de alimentos*

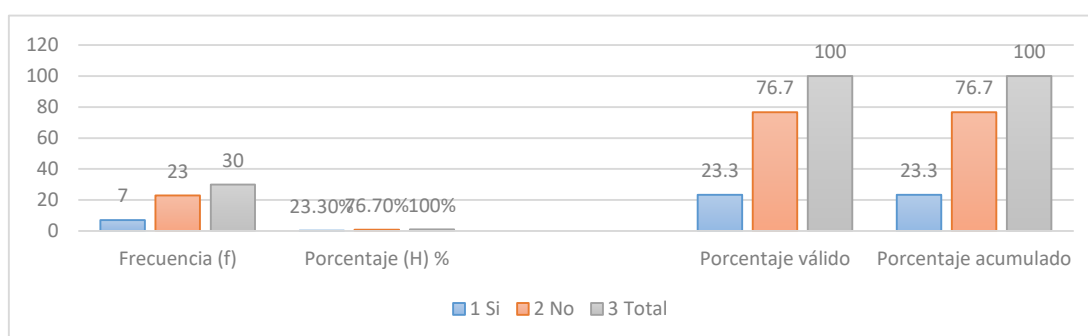
Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	18	60.0 %	60.0	60.0
2	No	12	40.0 %	40.0	40.0
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 17*Recurren a la conciliación extrajudicial para la descarga procesal en materia de alimentos*

Con los resultados de la tabla 18 y figura 17, podemos evidenciar que la mayoría de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, indican que se recurre a la conciliación extrajudicial para la descarga procesal en materia de alimentos, como es el caso del 60 % de ellos, mientras que otro porcentaje también considerable como lo es el 40 % considera que no, lo que nos permite inferir que no todas las partes aceptan conciliar, por lo que, deciden recurrir al órgano jurisdiccional.

Tabla 19*Convocatoria a conciliación judicial para la descarga procesal en materia de alimentos*

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	7	23.3 %	23.3	23.3
2	No	23	76.7 %	76.7	76.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 18*Convocatoria a conciliación judicial para la descarga procesal en materia de alimentos*

La tabla 19 y la figura 18 muestran que el 76.7 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, precisan que se convoca a conciliación judicial para la descarga procesal en materia de alimentos y sólo el 23.3 % considera que no, lo que refleja que no solo se convoca a conciliación dentro el proceso con fines de descarga procesal sino que es una regla general, acepten o no los sujetos procesales.

• **INFLUENCIA SOBRE EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES DE JUSTICIA**

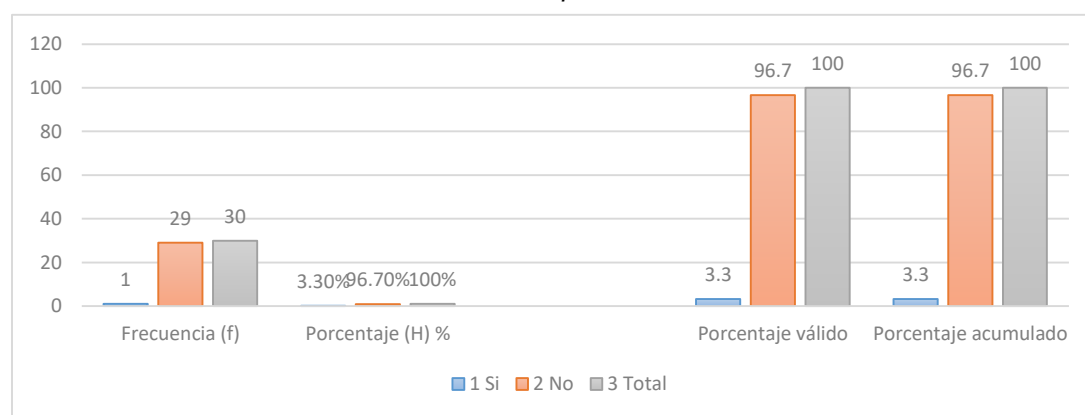
Tabla 20

Demandas de alimentos tramitados dentro del plazo de 72 horas

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	1	3.3 %	3.3	3.3
2	No	29	96.7 %	96.7	96.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 19

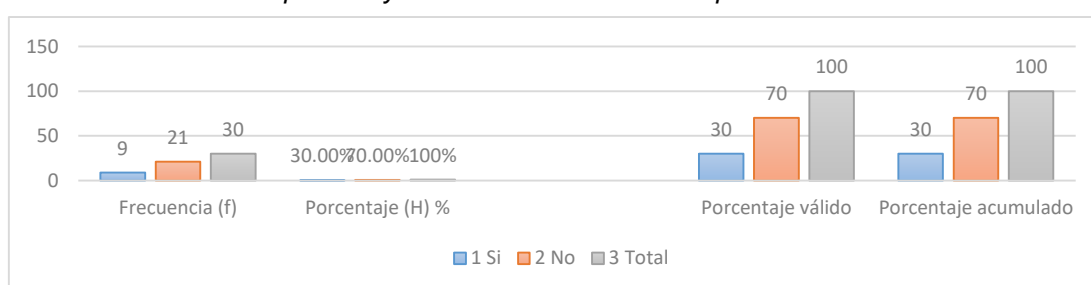
Demandas de alimentos tramitados dentro del plazo de 72 horas



En los resultados mostrados en la tabla 20 y en la figura 19, el 96.7 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia, consideran que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco las demandas de alimentos son tramitados dentro del plazo de 72 horas, y solo un mínimo de ellos, equivalente al 3.3 % considera que no; ello demuestra que dan prioridad a este tipo de proceso por ser un derecho fundamental.

Tabla 21*Frecuencia de las excepciones y medios de defensa en los procesos de alimentos*

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	9	30.0 %	30.0	30.0
2	No	21	70.0 %	70.0	70.0
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 20*Frecuencia de las excepciones y medios de defensa en los procesos de alimentos*

Los resultados de la tabla 21 y de la figura 20, muestran que no es muy frecuente la presentación de excepciones y medios de defensa en los procesos de alimentos, tal como lo indica el 70 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, pues, solo el 30 % de dichos servidores considera que sí; lo que permite inferir que al ser un proceso sumario, los actos procesales son breves que no ameritan la presentación de dichos medios de defensa.

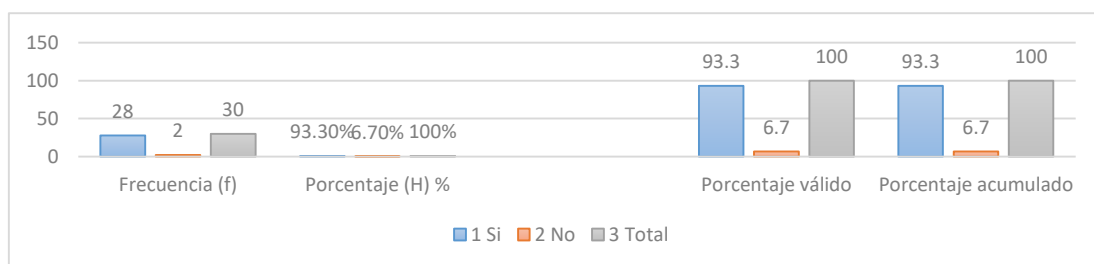
Tabla 22

Las sentencias en los procesos de alimentos contribuyen a la descarga procesal

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	28	93.3 %	93.3	93.3
2	No	2	6.7 %	6.7	6.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 21

Las sentencias en los procesos de alimentos contribuyen a la descarga procesal



Conforme se muestran en la tabla 22 y la figura 21, el 93.3 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, consideran que las sentencias en los procesos de alimentos contribuyen a la descarga procesal y solo el 6.7 % considera que no, lo que refleja que, al concluir el proceso con la sentencia, se tienen menos procesos en giro.

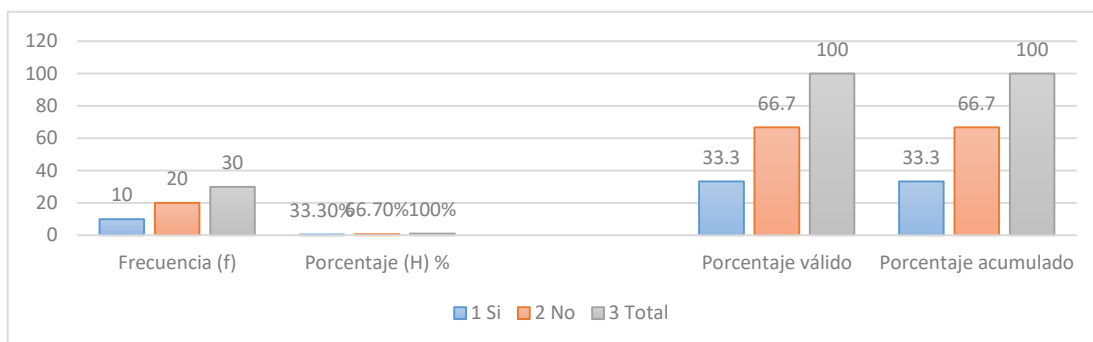
Tabla 23

Recursos de apelación a las resoluciones y/o sentencias derivadas de los procesos de alimentos que impiden la descarga procesal

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	10	33.3 %	33.3	33.3
2	No	20	66.7 %	66.7	66.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 22

Recursos de apelación a las resoluciones y/o sentencias derivadas de los procesos de alimentos que impiden la descarga procesal



En la tabla 23 y figura 22, observamos que el 66.7 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, consideran que los recursos de apelación a las resoluciones y/o sentencias derivadas de los procesos de alimentos no impiden la descarga procesal, y solo el 33.3 % considera que si, dichos resultados reflejan que en el sistema jurisdiccional los recursos de apelación constituyen descarga procesal en la primera instancia, pero incrementan la carga procesal en la segunda instancia.

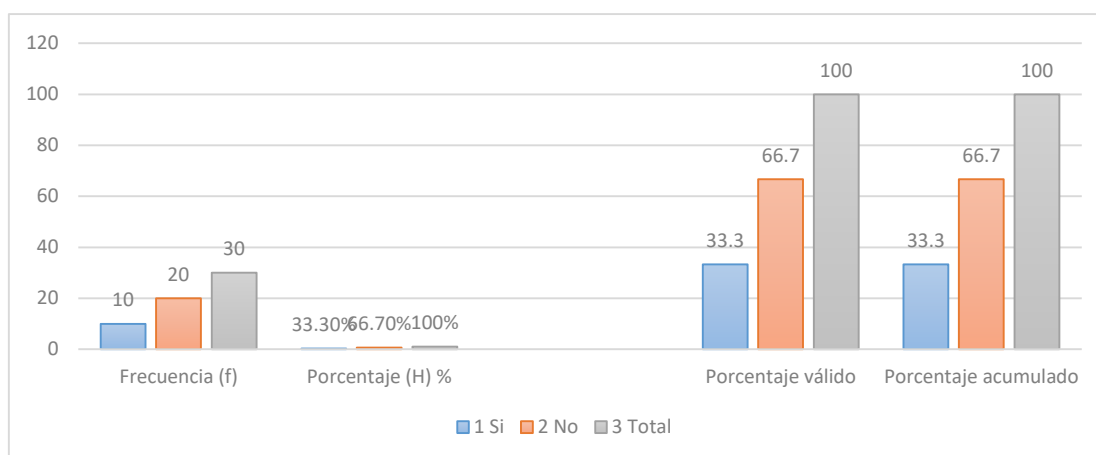
Tabla 24

La liquidación de devengados que afecta a la descarga procesal en los procesos de alimentos

Escala numérica	Nivel o categoría	Frecuencia (f)	Porcentaje (H) %	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	Si	10	33.3 %	33.3	33.3
2	No	20	66.7 %	66.7	66.7
3	Total	30	100 %	100.0	100.0

Figura 23

La liquidación de devengados que afecta a la descarga procesal en los procesos de alimentos



En los resultados de la tabla 24 y figura 23, observamos que la liquidación de devengados no afecta a la descarga procesal en los procesos de alimentos, conforme a lo expresado por el 66.7 % de los servidores públicos de los Juzgados de Paz Letrado y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, sin embargo, el 33.3 % de dichos servidores consideran lo contrario; lo que nos permite inferir que el proceso no se cierra por completo con la liquidación de devengados.

Asimismo, para la comprobación de la hipótesis se usó la prueba de Chi Cuadrado, por su utilidad para determinar si existe relación significativa entre las variables categóricas (variables cualitativas).

Tabla 25

Prueba de CHI CUADRADO para comprobación de hipótesis

VARIABLE INDEPENDIENTE		VARIABLE DEPENDIENTE				
Gestión administrativa pública		Descarga procesal en materia de alimentos				
DIMENSIONES	INDICADORES	SI	NO	TOTAL	ft (SI)	ft (No)
Planificación administrativa	Uso adecuado de recursos	7	23	30	7.25	22.75
	Uso de técnicas para la solución de problemas	7	23	30	7.25	22.75
	Programación de actividades para maximizar los recursos	7	23	30	7.25	22.75
Organización administrativa	Estructura organizativa	4	26	30	7.25	22.75
	Competitividad	2	28	30	7.25	22.75
	Capacitación de personal	13	17	30	7.25	22.75
Dirección administrativa	Liderazgo	7	23	30	7.25	22.75
	Uso de técnicas para la producción	4	26	30	7.25	22.75
	Proposición de metas	18	12	30	7.25	22.75
Control administrativo	Monitoreo de ODECMA	11	19	30	7.25	22.75
	Retroalimentación	3	27	30	7.25	22.75
	Evaluación de resultados	4	26	30	7.25	22.75
TOTAL		87	273	360		

Margen de error: 0,05

Grado de libertad = (n° filas -1).(n° columnas-1) = (12-1).(2-1)= 11

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

E

$$X^2 = (7 - 7.25)^2/7.25 + (7 - 7.25)^2/7.25 + (7 - 7.25)^2/7.25 + (4 - 7.25)^2/7.25 + (2 - 7.25)^2/7.25 + (13 - 7.25)^2/7.25 + (7 - 7.25)^2/7.25 + (4 - 7.25)^2/7.25 + (18 - 7.25)^2/7.25 + (11 - 7.25)^2/7.25 + (3 - 7.25)^2/7.25 + (4 - 7.25)^2/7.25 + (23 - 22.75)^2/22.75 + (23 - 22.75)^2/22.75 + (23 - 22.75)^2/22.75 + (26 - 22.75)^2/22.75 + (28 - 22.75)^2/22.75 + (17 - 22.75)^2/22.75 + (23 - 22.75)^2/22.75 + (26 - 22.75)^2/22.75 + (12 - 22.75)^2/22.75 + (19 - 22.75)^2/22.75 + (27 - 22.75)^2/22.75 + (26 - 22.75)^2/22.75$$

$$X^2 = 0.0086 + 0.0086 + 0.0086 + 1.4568 + 3.8017 + 4.5603 + 0.0086 + 1.4568 + 15.9396 + 1.9396 + 2.4913 + 1.4568 + 0.0027 + 0.0027 + 0.0027 + 0.4642 + 1.2115 + 1.4532 + 0.0027 + 0.4642 + 5.0796 + 0.6181 + 0.7939 + 0.4642$$

$X^2 = 43.69$

X^2 tabla = 28,8693 X^2 calculado = 43.69

X^2 calculado > X^2 tabla: se rechaza la hipótesis nula

X^2 calculado < X^2 tabla: se rechaza la hipótesis alterna

En el presente caso **X^2 calculado > X^2 tabla**, es decir $43.69 > 28,8693$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, en consecuencia, podemos afirmar que la gestión administrativa pública influye significativamente en la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para contrastar la hipótesis general se utilizó la prueba estadística de chi cuadrado (X^2), con un nivel de significancia del 5% ($\alpha = 0.05$).

- Hipótesis nula (H_0): No existe una asociación significativa entre la gestión administrativa pública y la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.
- Hipótesis alterna (H_1): Existe una asociación significativa entre la gestión administrativa pública y la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- X^2 calculado = 43.69
- X^2 tabla ($gl = k - 1, \alpha = 0.05$) = 28.8693

Dado que:

X^2 calculado = 43.69 > X^2 tabla = 28.8693, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Esto permite afirmar que existe una asociación estadísticamente significativa entre la gestión administrativa pública y la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Con base en estos resultados, se interpreta que una mejora en los componentes de la gestión administrativa podría estar relacionada con una mayor eficiencia en la resolución de estos procesos. No obstante, dado que el análisis realizado no permite establecer causalidad, esta asociación debe ser interpretada con cautela y en el marco de los alcances metodológicos del estudio.

Sub hipótesis 1: La planificación administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

Los resultados obtenidos (tablas 2 al 4 y figuras 1 al 3) muestran que solo el 23.3% de los servidores públicos encuestados afirman aplicar adecuadamente la planificación administrativa en la descarga procesal. A pesar de representar una minoría, se observa que en los casos donde sí se aplica esta práctica, existe una asociación con una mayor eficiencia en la descarga de procesos en materia de alimentos. Esto sugiere que la planificación administrativa puede ser un factor relevante en la mejora del desempeño institucional. Por tanto, al realizar el contraste estadístico correspondiente, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, lo cual permite validar la sub hipótesis 1 dentro de los límites del análisis. En consecuencia, se puede afirmar que existe una asociación significativa entre la planificación administrativa y la descarga procesal en el contexto analizado.

Sub hipótesis 2: La organización administrativa influye positivamente en

la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

En la tabla 5 y figura 4, se evidencia que solo el 13.3% de los encuestados considera adecuada la estructura organizativa, mientras que el 43.3% manifiesta recibir capacitación (tabla 7 y figura 6). Aunque estos porcentajes no son altos, se observa que cuando la organización administrativa es adecuada, se asocia con una mejora en la descarga procesal. Los resultados del análisis estadístico permitieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, lo que valida la sub hipótesis 2. Así, se concluye que existe una asociación significativa entre la organización administrativa y la eficiencia en la descarga procesal en el contexto de estudio.

Sub hipótesis 3: La dirección administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

Según los datos de la tabla 10 y figura 9, el 60% de los encuestados indican que establecen metas relacionadas con la descarga procesal. Este dato muestra una orientación a resultados, que se asocia significativamente con una mayor eficiencia en los procesos judiciales. El contraste estadístico permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, validando la sub hipótesis 3. En consecuencia, se interpreta que existe una relación significativa entre la dirección administrativa y la descarga procesal, lo cual justifica la necesidad de fortalecer este componente dentro de la gestión pública.

Sub hipótesis 4: El control administrativo influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.

A pesar de que solo un 36.7% reconoce mecanismos de control permanentes (tabla 11 y figura 10), y que los indicadores de retroalimentación (10%) y evaluación de resultados (13.3%) son bajos (tablas 12 y 13), los datos sugieren que allí donde sí existe control administrativo, se observa una asociación significativa con una mejor descarga procesal. El análisis

estadístico permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, validando la sub hipótesis 4. Por tanto, se concluye que existe una asociación estadísticamente significativa entre el control administrativo y la descarga procesal en la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados del presente estudio, a través de la prueba de chi cuadrado ($X^2 = 43.69 > X^2 \text{ tabla} = 28.8693$, $\alpha = 0.05$), evidencian una asociación estadísticamente significativa entre la gestión administrativa pública y la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco. Este hallazgo permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, lo que sugiere que, en el contexto analizado, una gestión administrativa más adecuada se asocia con una mayor eficiencia en la resolución de estos procesos.

Este resultado se alinea con los hallazgos de Zevallos (2018), quien identificó una correlación positiva entre el desempeño laboral y la celeridad procesal, destacando el rol de factores administrativos como la motivación y conocimiento funcional. Aunque no se puede afirmar una relación de causalidad, existe evidencia empírica suficiente para sugerir que una mejor gestión administrativa puede estar vinculada a mejores resultados procesales.

Ccatamayo (2019) respalda esta interpretación al encontrar que la gestión administrativa incide significativamente en algunas etapas del proceso judicial, aunque no en todas. Esto coincide con la naturaleza asociativa, más que causal, de nuestro estudio, y enfatiza la necesidad de analizar con mayor profundidad qué componentes de la gestión tienen mayor relevancia en cada etapa.

Cabello (2021), por su parte, identificó qué debilidades en liderazgo, capacitación y motivación afectan negativamente el desempeño del personal en instituciones públicas de Huánuco, lo cual contextualiza nuestros hallazgos dentro de una problemática regional estructural.

Respecto a la sub hipótesis 1: La planificación administrativa influye

positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022, aunque solo el 23.3% de los servidores aplican una planificación adecuada, se observa que, cuando esta se realiza, se asocia con una mayor eficiencia en la descarga procesal. Esto sugiere que la planificación puede ser un factor relevante. Razo y Sánchez (2025) destacan la planificación como un componente clave en la gestión por resultados, lo cual refuerza esta perspectiva

Respecto a la sub hipótesis 2: La organización administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022, los bajos porcentajes (13.3% perciben una estructura adecuada) reflejan una debilidad organizacional. Sin embargo, los casos donde hay mayor organización interna se asocian con mejores niveles de descarga procesal. Zevallos (2018) y Cabello (2021) coinciden en señalar la importancia de una estructura clara y funcional para mejorar el desempeño institucional.

Respecto a la sub hipótesis 3: La dirección administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022, el 60% de los encuestados mencionan el establecimiento de metas como parte de su trabajo, lo cual se relaciona con una mejor gestión de procesos. Aunque esto no implica una influencia directa, sí evidencia una tendencia hacia una administración orientada a resultados. Razo y Sánchez (2025) vinculan este enfoque con el liderazgo efectivo, pero Cabello (2021) advierte que dicho liderazgo no siempre se consolida en el ámbito público local.

Respecto a la sub hipótesis 4: El control administrativo influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022, pese a que algunos indicadores del control administrativo son bajos (10% para retroalimentación, 13.3% para evaluación de resultados), existe evidencia de que su presencia está asociada a mejores niveles de eficiencia procesal. Este hallazgo coincide con las observaciones de Cabello (2021), quien también reportó debilidades en los mecanismos de control en otras instituciones regionales.

Los hallazgos de esta investigación, analizados en contraste con estudios previos, evidencian una relación significativa pero no necesariamente causal entre las dimensiones de la gestión administrativa pública y la descarga procesal en materia de alimentos. La evidencia sugiere que mejorar la planificación, organización, dirección y control podría estar asociado con una mayor eficiencia en la resolución de estos procesos. No obstante, futuras investigaciones deberán emplear metodologías que permitan analizar relaciones causales más robustas, como modelos multivariados o longitudinales.

CONCLUSIONES

A partir del análisis estadístico y la interpretación de los resultados obtenidos en relación con la hipótesis general y sus respectivas sub hipótesis, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Existe una asociación estadísticamente significativa entre la gestión administrativa pública y la resolución de los procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco durante el periodo 2022. Esto se determinó mediante la prueba de chi cuadrado, que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Los resultados sugieren que una adecuada gestión administrativa puede estar relacionada con una mayor eficiencia en dichos procesos.
2. Respecto a la sub hipótesis 1, los datos muestran que, aunque solo el 23.3% de los encuestados afirma aplicar una planificación adecuada, en los casos donde esta práctica está presente, se observa una asociación positiva con una mayor descarga procesal. Esto indica que la planificación podría representar un componente relevante dentro de una gestión más eficiente.
3. En relación con la sub hipótesis 2, si bien solo un 13.3% de los trabajadores percibe una estructura organizativa adecuada y un 43.3% declara recibir capacitación, los resultados sugieren que cuando estos elementos están presentes, se asocian positivamente con la mejora en la descarga procesal. Por tanto, fortalecer la organización administrativa podría contribuir a mejores resultados en este ámbito.
4. Para la sub hipótesis 3, el 60% de los encuestados manifestó establecer metas concretas relacionadas con la descarga procesal. Este enfoque orientado a resultados se asocia significativamente con una mayor eficiencia, lo cual resalta la importancia de una dirección administrativa activa y estratégica.
5. En cuanto a la sub hipótesis 4, aunque los indicadores de control son bajos (36.7% control permanente, 10% retroalimentación, 13.3% evaluación), los datos indican que existe una asociación positiva entre la implementación del control administrativo y una mayor descarga procesal. Esto evidencia la

necesidad de fortalecer este componente para mejorar el desempeño institucional.

6. En conjunto, los hallazgos empíricos permiten afirmar que la gestión administrativa pública, a través de sus componentes de planificación, organización, dirección y control, se asocia significativamente con la eficiencia en la resolución de los procesos de alimentos. No obstante, se debe tener en cuenta que el tipo de análisis realizado no permite establecer relaciones causales, sino únicamente asociaciones significativas.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer de manera integral la gestión administrativa pública en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, promoviendo una articulación efectiva entre las funciones de planificación, organización, dirección y control. Esto podría contribuir a una mejor organización interna y, potencialmente, a una mayor eficiencia en la descarga procesal en materia de alimentos.
2. Implementar planes operativos estratégicos en cada órgano jurisdiccional vinculado a procesos de alimentos, con objetivos claros, indicadores de seguimiento y responsabilidades definidas. Se recomienda capacitar al personal en herramientas de planificación pública y evaluar periódicamente el cumplimiento de metas, con el fin de favorecer una gestión orientada a resultados.
3. Revisar y optimizar la estructura organizativa interna, promoviendo una asignación eficiente de funciones y recursos humanos en el área de alimentos. Asimismo, se sugiere desarrollar un programa permanente de capacitación técnica y administrativa, con énfasis en competencias clave como la gestión del tiempo, uso de tecnologías y atención al usuario.
4. Fomentar una cultura institucional basada en metas claras, seguimiento de indicadores y liderazgo participativo. La dirección administrativa debe fortalecer su rol estratégico, alineando los objetivos del personal con los fines institucionales y promoviendo el compromiso con la mejora continua.
5. Mejorar e institucionalizar los mecanismos de control administrativo, tanto internos como externos. Se recomienda incrementar la frecuencia de supervisiones, implementar sistemas de retroalimentación efectiva y evaluar periódicamente los resultados operativos. Estas acciones pueden contribuir a detectar oportunamente desviaciones y fortalecer el cumplimiento de objetivos.
6. Incorporar herramientas tecnológicas que optimicen la gestión administrativa y los procesos judiciales, como sistemas de notificación electrónica, gestión documental digital y seguimiento automatizado de expedientes. Esto puede facilitar la descarga procesal y reducir la carga operativa del personal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, B. (2016). *Las necesidades de económicas de la creedor alimentario como uno de los criterios a tomar en cuenta para fijar la prestación alimentaria*. En M. Torres Carrasco (Ed.), *Claves para ganar los procesos de alimentos. Un enfoque aplicativo de las normas, la doctrina y la jurisprudencia* (p. 9-26). Lima: Gaceta Jurídica.
- Álvarez, J. A. (1988). *Curso de Derecho de Familia. Patria Potestad, Tutela y Alimentos* (Vol. II). Editorial Civitas.
- Cabello, D. M. (2021). *La gestión administrativa pública y su incidencia en el desempeño laboral de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Huánuco – 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio institucional UNHEVAL:
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7035/PGPDS00080C13.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ccatamayo, C. A. (2019). *Gestión administrativa en los procesos de alimentos en los Juzgados de Paz Letrado de Lima Norte, 2019*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional UCV:
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68756/Cc atamayo_CCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68756/Cc%20atamayo_CCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Código Civil. (1984). *Código Civil del Perú*. Diario Oficial El Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/mtppe/normas-legales/1102728-codigo-civil>
- Código Procesal Civil. (1993). *Código Procesal Civil del Perú*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mtppe/normas-legales/1102730-codigo-procesal-civil>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Gestión pública para el desarrollo en América Latina y el Caribe: Enfoques, experiencias y aprendizajes* (LC/TS.2020/147). Naciones Unidas.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46390-gestion-publica-desarrollo-america-latina-caribe-enfoques-experiencias-aprendizajes>

- Corte Suprema de Justicia de la República. (2005). *Casación N.º 2760-2004-Cajamarca*. Sala Civil Transitoria, 24 de noviembre. <https://www.pj.gob.pe/>
- Fayol, H. (1971). *Administración industrial y general*. 1.º Ed. en español). Editorial Herrero Hermanos.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. Del C. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.º ed.). Mc Graw Hill.
- Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2009). *Gestión Pública. Material de Trabajo*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gestión_Pública.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gestión_Pública.pdf)
- Jarrín de Peñaloza, M. (2019). *Derecho de familia y de las personas*. Gaceta Jurídica.
- López, J. (2005). *Planificación y gestión pública: formulaciones, exploraciones y experimentaciones desde la teoría y el método* (1.º ed.). CENDES, Universidad Central de Venezuela. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/cendes-ucv/20161228044145/pdf_1411.pdf
- Miguel, A. (2004). El control interno en la administración de empresas. *Contabilidad y Auditoría*. 19, 1-9. <https://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/Contyaudit/article/view/143/233>
- OpenAI. (2023). *ChatGPT (Versión del 27 de marzo de 2023)*. Wolters Kluwer. <https://www.wolterskluwer.com/es-es/expert-insights/recursos-humanos-rrhh-que-son>
- Perú. (2023). *Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2016). *Decreto Legislativo N.º 1272 que modifica la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe>
- Razo, M. E. y Sánchez, M. (2025). *Análisis comparativo de modelos de gestión pública y su impacto en el desarrollo turístico en Mulalillo y Panzaleo - 2023*. [Tesis de posgrado, Universidad Estatal Península de

Santa Elena]. Repositorio institucional UPSE:
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/13698>

Sánchez Espejo, F. G. (2020). *Desarrollo metodológico de la investigación: guía práctica para tesis y proyectos* [Tesis]. Editorial Normas Jurídicas.

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (1.^a ed.). Universidad Ricardo Palma, Vicerrectorado de Investigación.

Zevallos, A. (2018). *Desempeño laboral de los trabajadores y celeridad en las demandantes de procesos de alimentos en la Corte Superior de Justicia*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle]. Repositorio institucional UNE:
<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14039/3047/TM%20AD-Gp%204402%20Z1%20-%20Zevallos%20Ipanaque%20Alfredo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Zalon Guio, J. (2026). *La gestión administrativa pública en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

PROBLEMAS ESPECÍFICOS PE1: ¿Cómo influye la planificación administrativa en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?	OE1.- Definir la forma en que la planificación administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.	ESPECÍFICAS HE1: La planificación administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.	Gestión administrativa pública	Dirección administrativa	Uso de técnicas para la producción	MUESTRA 30 servidores públicos.
					Proposición de metas	
PE2: ¿En qué medida la organización administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?	OE2.- Establecer la medida en que la organización administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.	HE2: La organización administrativa influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.	Descarga procesal en materia de alimentos	Control administrativo	Monitoreo de ODECMA	ENFOQUE Cuantitativo
					Retroalimentación	
PE2: ¿En qué medida la organización administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?	OE3.- Identificar la forma en que la dirección administrativa influye en la descarga procesal en	HE3: La dirección administrativa influye positivamente en la descarga procesal en	Descarga procesal en materia de alimentos	Cumplimiento de objetivos y metas	Evaluación de resultados	NIVEL DE INVESTIGACIÓN Explicativo
					Celeridad al trámite	
PE2: ¿En qué medida la organización administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?	OE3.- Identificar la forma en que la dirección administrativa influye en la descarga procesal en	HE3: La dirección administrativa influye positivamente en la descarga procesal en	Descarga procesal en materia de alimentos	Influencia sobre el derecho de los alimentistas	Cuenta con jurisprudencia constitucional relevante	DISEÑO No experimental - Correlacional
					Respeto a los plazos	
					Demandas tramitadas dentro del plazo de 72 horas	TÉCNICA - Encuesta
					Frecuencia de presentación de excepciones y medios de defensa	
					Conciliación judicial y extrajudicial favorecen	INSTRUMENTO - Cuestionario

<p>PE3: ¿De qué forma la dirección administrativa influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?</p>	<p>materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.</p>	<p>materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.</p>		<p>a la celeridad en el trámite del proceso de alimentos</p>
<p>PE4: ¿De qué manera el control administrativo influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022?</p>	<p>OE4.- Determinar la manera en que el control administrativo influye en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.</p>	<p>HE4: El control administrativo influye positivamente en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022.</p>	<p>Influencia sobre el trabajo de los servidores de justicia</p>	<p>La obtención de sentencia favorece la descarga procesal</p> <p>La apelación a resoluciones y sentencias dificultan la descarga procesal</p> <p>Favorece la liquidación de devengados en la descarga procesal</p>

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____,
identificado _____, con domicilio real en
_____ y ocupación _____ declaro que

he sido informado e invitado a participar en la investigación denominada Gestión administrativa pública en la celeridad de los procesos de alimentos en la Corte de Justicia de Huánuco, periodo 2022, proyecto de investigación científica en el área de Gestión Pública, que es financiado por el investigador. Comprendo que este estudio busca conocer el grado de relevancia de la gestión administrativa pública en la resolución de los procesos de alimentos y sé que mi participación se llevará a cabo a través de los medios electrónicos y/o físicos necesarios. También se explicó que mi participación consistirá en responder a una encuesta que durará aproximadamente una hora. Tengo conocimiento que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes se encontrarán registrados única y exclusivamente para los fines de esta investigación y las respuestas que brinde no podrán ser identificados en la publicación de los resultados.

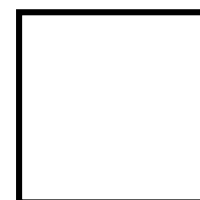
Estoy de acuerdo con que los datos no me serán entregados y que no existe ningún tipo de retribución por mi participación en el presente estudio, al igual que mi colaboración podrá beneficiar de manera indirecta a la sociedad dada la relevancia sociocultural de la investigación.

Asimismo, sé que puede negar mi participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí.

Sí. Acepto participar de forma voluntaria en este estudio y recibo una copia del presente documento.

Firma y/o sello: _____

Fecha : _____



CUESTIONARIO SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICA

TITULO: La gestión administrativa pública en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022

Descripción: Estimado(a) señor(a), la presente cédula de cuestionario es para obtener información sobre la gestión administrativa pública en la Corte Superior de Justicia de Huánuco; su participación es voluntaria y totalmente anónima (no se brindará datos personales); asimismo, es totalmente confidencial, por lo que nadie accederá a la información que usted pueda rendir. Solicitamos responda con total voluntad y sinceridad.

Preguntas

Dimensión: Planificación administrativa

¿Considera usted que, la Corte Superior de Justicia de Huánuco, usa adecuadamente sus recursos para la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que, la Corte Superior de Justicia de Huánuco, usa técnicas para la solución de problemas relacionados con la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Cree usted que, en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, se programan actividades para maximizar los recursos con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

Dimensión: Organización administrativa

¿Considera usted que la Corte Superior de Justicia de Huánuco, cuenta con una adecuada estructura administrativa para realizar la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, se evalúa la competitividad del personal encargado de los procesos en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Cree usted que el personal de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, cuenta con capacitación para coadyuvar con la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

Dimensión: Dirección administrativa

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, existe liderazgo que permita contribuir en la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que la Corte Superior de Justicia de Huánuco, usa técnicas para la producción contribuyendo en la descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Cree usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, se proponen metas con fines de descarga procesal en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

Dimensión: Control administrativo

¿Considera que el ODECMA viene ejerciendo el mecanismo de control permanente a los servidores públicos de la Corte Superior de Justicia de Huánuco encargados de los procesos en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, se realizan capacitaciones para la retroalimentación de las funciones y conocimientos de los servidores públicos encargados de los procesos en materia de alimentos?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, se realiza la debida evaluación de resultados vinculados a la descarga procesal en materia de alimentos?
1. Si () 2. No ()

ANEXO 4

CUESTIONARIO SOBRE LA DESCARGA PROCESAL EN MATERIA DE ALIMENTOS

TITULO: La gestión administrativa pública en la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, período 2022

Descripción: Estimado(a) señor(a), la presente cédula de cuestionario es para obtener información sobre la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco; su participación es voluntaria y totalmente anónima (no se brindará datos personales); asimismo, es totalmente confidencial, por lo que nadie accederá a la información que usted pueda rendir. Solicitamos respuesta con total voluntad y sinceridad.

Preguntas

Dimensión: Cumplimiento de objetivos y metas

¿Considera usted que la descarga procesal en materia de alimentos en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, está relacionado con la celeridad al trámite?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, al momento de resolver los procesos en materia de alimentos con fines de descarga procesal, se tiene en cuenta la jurisprudencia constitucional relevante y el respeto a los plazos en cada acto procesal?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, al momento de resolver los procesos de alimentos con fines de descarga procesal, se tiene en cuenta la jurisprudencia emitida por la Corte Suprema, garantizando el derecho del alimentista?

1. Si ()
2. No ()

Dimensión: Influencia sobre el derecho de los alimentistas

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la gestión administrativa pública ayuda en la descarga procesal en materia de alimentos, resolviendo el conflicto?

1. Si ()
2. No ()

¿Cree usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con fines de descarga procesal en materia de alimentos, recurren a la conciliación extrajudicial?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con fines de descarga procesal en materia de alimentos se convoca a conciliación judicial?

1. Si ()
2. No ()

Dimensión: Influencia sobre el trabajo de los servidores de justicia

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, las demandas de alimentos son tramitados dentro del plazo de 72 horas?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, las excepciones y medios de defensa en los procesos de alimentos, son frecuentes?

1. Si ()
2. No ()

¿Cree usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, las sentencias en los procesos de alimentos contribuyen a la descarga procesal?

1. Si ()
2. No ()

¿Considera usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, cuando se interponen recursos de apelación a las resoluciones y/o sentencias derivadas de los procesos de alimentos, impiden la descarga procesal?

1. Si ()
2. No ()

¿Cree usted que en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la liquidación de devengados, afecta a la descarga procesal en los procesos de alimentos?

1. Si ()
2. No ()